

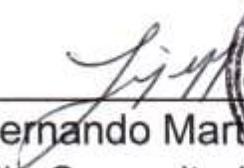


## NOTA ACLARATORIA

En respuesta a la solicitud número OIP-005-01-07-2024 enviada el día 01 de julio del presente AÑO por la oficina de la OFICINA DE INFORMACION PUBLICA "OIP" sobre propuestas ejecución de proyectos que en el mes de junio se llevó a cabo procesos de cotización para los proyectos:

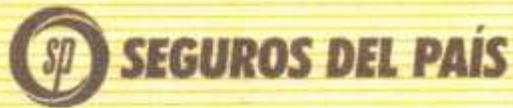
1. "REPARACIÓN DEL CEPB ALONZO TEJEDA SUAZO"
2. "CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES"
3. "CONSTRUCCION Y REPARACION DE LA ESCUELA MANUEL FRANCISCO VELEZ."
4. REPARACION DEL INSTITUTO TECNICO RAFAEL PINEDA PONCE

ATT.

  
Luis Fernando Martínez Avila  
Desarrollo Comunitario Proyectos



Nº 56562



## FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No. FC-660000250

**VIGENCIA:**

DESDE: 10 DE JUNIO DE 2024

HASTA: 13 DE DICIEMBRE DE 2024

**SUMA AFIANZADA HASTA:**

L. 69,453.45 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS-CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 45/100)

**AFIANZADO:**

CONSTRUCTORA GUZMAN SALINAS

**BENEFICIARIO:**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANE, LA PAZ.

**COBERTURA:** Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato para el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES".

Clausula especial: La obligación derivada de esta fianza disminuirá conforme al avance de la obra.

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de junio de 2024.

  
FIRMA AUTORIZADA



  
FIRMA AUTORIZADA



**CANE, LA PAZ**

## ORDEN DE INICIO

Proyecto de Infraestructura

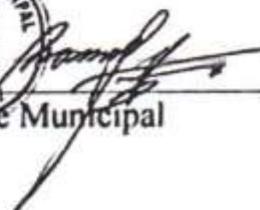
Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

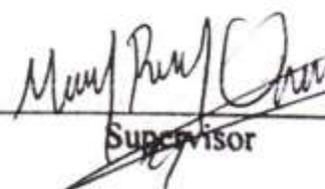
**CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES"**

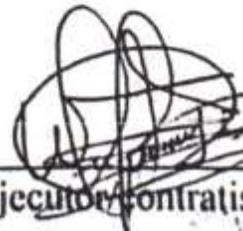
Municipio: **Cane**  
Aldeas: **CALABAZAS**  
Departamento: **La Paz**  
Ejecutor: **Constructora CONGUSA**  
Supervisor: **UTI/ MAMCEPAZ**  
Código del Proyecto: **COT-CANE-04-2024**

Se establece como fecha de inicio: **13 de Junio del 2024**

Fecha: 10 de Junio del 2024

  
ALCALDE MUNICIPAL  
ALCALDIA MUNICIPAL  
CANE  
Alcalde Municipal

  
Supervisor  
MANCOMUNIDAD DE ALDEAS DEL CENTRO DE LA PAZ  
INFRAESTRUCTURA  
HONDURAS

  
Ejecutor/Contratista  
CONGUSA  
12041982000380  
12 HONDURAS C.A.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

## CONTRATO DE OBRAS

Nosotros, **Francisco Bustillo Gonzales**, Alcalde de la Municipalidad de Cane, la Paz, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 1204-1948-00034, con domicilio y residencia en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Cane, Departamento de la Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el **Ing. Walter David Guzmán Salinas**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No. 1201-1982-00038, con domicilio en el municipio de Cane, departamento de La Paz, actuando en su condición de gerente general de la empresa constructora **CONGUSA** denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan como al efecto celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la prestación de Servicios objeto de este contrato. **"CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES"**  
**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
FICH-0001	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	m2	35.42	L 8.49	L 300.71
F2023254	PLACA Y ROTULO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES SUM/INS	UND	1.00	L 15,602.27	L 15,602.27
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	46.60	L 49.78	L 2,319.93
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL	m3	10.94	L 624.10	L 6,827.69



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582

E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

	TIPO II (SEMI-DURO)					
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	5.13	L	1,393.54	L 7,148.84
FICH-0085	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	1.48	L	2,424.56	L 3,588.36
FICH-0431	PARED BLOQ 15 CM, RELL. REF. 1 #3 @ 20 y1 #3 @ 1Hi	m2	14.30	L	1,088.68	L 15,568.18
FICH-0101	ZAPATA CORRIDA 0.50, e=0.20 , 3 N°3, N° 3 @ 20 cms	m2	2.20	L	1,031.58	L 2,269.47
FICH-0190	SOLERA 15 X 15 4 N°3, N°3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	m	22.00	L	538.65	L 11,850.25
FICH-0237	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	30.20	L	544.39	L 16,440.69
FICH-0190	SOLERA 15 X 15 4 N°3, N°3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	m	13.00	L	538.65	L 7,002.42
FICH-0748	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2.10	L	451.09	L 947.28
FICH-0310	BATIENTE DE 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR. 1:2:2	m	5.70	L	334.00	L 1,903.82
FICH-0880	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	25.37	L	1,362.25	L 34,560.22
FICH-0431	PARED BLOQ 15 CM, RELL. REF. 1 #3 @ 20 y1 #3 @ 1Hi	m2	50.92	L	1,088.68	L 55,435.79
FICH-0936	ENTABICADO DE BLOQUE DE 6 PULG, h=0.22m (1 HILADA), MORTERO 1:5, INCLUYE REPELLO Y PULIDO	m	6.50	L	237.75	L 1,545.36
FICH-0445	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	m2	120.02	L	311.07	L 37,334.83



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 CEL. (504) 9918-3582

E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

FICH-0458	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	m	28.60	L	144.69	L	4,138.10
FICH-0710	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	37.29	L	984.48	L	36,711.43
FICH-0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	7.70	L	144.67	L	1,113.95
FICH-1103	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m2	148.62	L	160.70	L	23,883.07
<b>Total</b>						L	<b>286,492.65</b>
FICH-0931	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO CON BRAZO HIDRÁULICO Y MARCO DE ALUMINIO DE 1.20 X2.10 m	und	1.00	L	22,880.00	L	22,880.00
FICH-0911	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA TIPO P3 (2.10X0.90),INCLUYE LLAVIN DE DOBLE CERRADURA,LLAMADOR ES,TOPE,S,BISAGRAS,PINTURA DE ACEITE,MALLA EXPANDIBLE,ANGULOS DE HIERRO,PLATINA	und	1.00	L	9,127.93	L	9,127.93
FICH-0519	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE CELOSIA	m2	4.68	L	2,392.00	L	11,194.56
FICH-0871	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	4.68	L	1,806.17	L	8,452.86
<b>Total de VENTANAS Y PUERTAS</b>						L	<b>51,655.35</b>
FICH-0678	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO	m	8.50	L	95.36	L	810.55



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582

E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

	PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)					
FICH-0906	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	m	6.50	L	225.99	L 1,468.92
FICH-0599	INTERRUPTOR SENCILLO	und	2.00	L	450.39	L 900.77
FICH-0604	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	2.00	L	731.88	L 1,463.77
FICH-0681	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	und	2.00	L	206.29	L 412.59
FICH-1057	TOMA CORRIENTE PARA ESTUFA	und	1.00	L	984.77	L 984.77
FICH-0592	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1.00	L	4,784.00	L 4,784.00
FICH-0687	ATERRIAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	L	639.05	L 639.05
<b>Total de L. INSTALACIONES ELECTRICAS COCINA BODEGA</b>						<b>L 11,464.42</b>
FICH-1106	Mueble de concreto de 2.00 x 0.65 mts	und	1.00	L	12,851.61	L 12,851.61
FICH-0723	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	2.00	L	3,590.08	L 7,180.16
FICH-0724	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	1.00	L	2,915.46	L 2,915.46
<b>Total de J. INTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>						<b>L 22,947.23</b>
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	25.50	L	49.78	L 1,269.49
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	3.78	L	624.10	L 2,359.11
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	1.89	L	1,040.65	L 1,966.84
FICH-0085	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	1.56	L	2,433.89	L 3,796.87



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 CEL. (504) 9918-3582  
 E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

FICH-0464	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	18.90	L	663.25	L	12,535.46
FICH-0775	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO CON VOLQUETA DE 5M3	m3	19.13	L	425.58	L	8,141.28
<b>Total de K. ACERAS PERIMETRALES COCINA BODEGA</b>						<b>L</b>	<b>30,069.04</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>						<b>L</b>	<b>402,628.70</b>
	Costo directo del proyecto					L	402,628.70
	Gastos administrativos 10%					L	40,262.87
	Sub Total					L	442,891.57
	Utilidad 5%					L	20,131.43
	<b>TOTAL</b>					<b>L</b>	<b>463,023.00</b>

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTITRES LEMPIRA EXACTOS CON 00/100. (LPS. 463,023.00)**. Procedentes de la fuente Fondos de Transferencias y del programa de intervenciones de infraestructura escolar del gobierno central y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** EL CONTRATISTA presentara una garantía de anticipo si el estime conveniente por un monto de 15% del valor contratado equivalente a **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRA EXACTOS CON 45/100 (LPS. 69,453.45)**. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 100%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 3 días después de firmado el contrato del proyecto. **SEPTIMA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Impuesto Sobre la Renta (12.5 %) de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto reteniendo un valor total **OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS CON 68/100 (Lps 8,681.68)**. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención o salvo que el contratista presente la constancia de pagos a cuenta **NO** se procederá a retenerle el impuesto antes



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582  
E-mail: [municatzen@yahoo.com](mailto:municatzen@yahoo.com)

mencionado. **OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR**. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA DÍAS (90)** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS CON 78/100 (L. 578.78)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, PRESENTARA UNA GARANTIA DE ANTICIPO DEL 15% si la estima conveniente.** También rendirá una Garantía y/o fianza de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRA EXACTOS CON 45/100 (LPS. 69,453.45)**. La Garantía y/o fianza de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Previo al pago de la última estimación se emitirá del Acta de Recepción Provisional. **Al contratista se le retendrá el 5 %** en concepto de **CALIDAD DE LA OBRA CON UN VALOR VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS CON 15/100 (LPS.23,151.15)**, en cada estimación presentada se retendrá el monto equivalente a la garantía de calidad de obra establecida y se devolverá dicho monto después que haya transcurrido un año después de extendida el acta de recepción definitiva o cuando el contratista presente una garantía de calidad de obra una vez terminado el trabajo contratado. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de



Colección

LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582  
E-mail: [francisco@ymhu.com](mailto:francisco@ymhu.com)

la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 03 días de la fecha de inicio Establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.**- **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en tres originales de igual contenido, en el Municipio de Cane, Departamento de la Paz, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

  
  
LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES  
ALCALDE MUNICIPAL  
CONTRATANTE

  
  
ING. WALTER DAVID GUZMAN  
CONSTRUCTORA CONGUSA  
CONTRATISTA



**"CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES"**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
FICH-0001	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	m2	35,42	L 8,49	L 300,71
F2023254	PLACA Y ROTULO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES SUMINS	UND	1,00	L 15.602,27	L 15.602,27
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	46,60	L 49,78	L 2.319,93
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	10,94	L 624,10	L 6.827,69
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC ACARREO )	m3	5,13	L 1.393,54	L 7.148,84
FICH-0085	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	1,48	L 2.424,56	L 3.588,36
FICH-0431	PARED BLOQ 15 CM, REL. REF. 1 #3 @ 20 y1 #3 @ 1Hi	m2	14,30	L 1.088,68	L 15.568,18
FICH-0101	ZAPATA CORRIDA 0.50, e=0.20 , 3 N°3, N° 3 @ 20 cms	m2	2,20	L 1.031,58	L 2.269,47
FICH-0190	SOLERA 15 X 15 4 N°3, N°3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	m	22,00	L 538,65	L 11.850,25
FICH-0237	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	30,20	L 544,39	L 16.440,69
FICH-0190	SOLERA 15 X 15 4 N°3, N°3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	m	13,00	L 538,65	L 7.002,42
FICH-0748	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m, INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2,10	L 451,09	L 947,28
FICH-0310	BATIENTE DE 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR. 1:2:2	m	5,70	L 334,00	L 1.903,82
FICH-0880	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	25,37	L 1.362,25	L 34.560,22
FICH-0431	PARED BLOQ 15 CM, REL. REF. 1 #3 @ 20 y1 #3 @ 1Hi	m2	50,92	L 1.088,68	L 55.435,79
FICH-0936	ENTABICADO DE BLOQUE DE 6 PULG, h=0.22m (1 HILADA), MORTERO 1:5, INCLUYE REPELLO Y PULIDO	m	6,50	L 237,75	L 1.545,36
FICH-0445	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	m2	120,02	L 311,07	L 37.334,83
FICH-0458	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	m	28,60	L 144,69	L 4.138,10
FICH-0710	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	37,29	L 984,48	L 36.711,43
FICH-0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	7,70	L 144,67	L 1.113,95
FICH-1103	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m2	148,62	L 160,70	L 23.883,07
<b>Total</b>					<b>L 286.492,65</b>
FICH-0931	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO CON BRAZO HIDRÁULICO Y MARCO DE ALUMINIO DE 1.20 X2.10 m	und	1,00	L 22.880,00	L 22.880,00



**CONGUSA**  
CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y SERVICIOS.

FICH-0911	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA TIPO P3 (2.10X0.90), INCLUYE LLAVIN DE DOBLE CERRADURA, LLAMADORES, TOPES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, MALLA EXPANDIBLE, ANGULOS DE HIERRO, PLATINA	und	1,00	L 9.127,93	L 9.127,93
FICH-0519	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE CELOSIA	m2	4,68	L 2.392,00	L 11.194,56
FICH-0871	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	4,68	L 1.806,17	L 8.452,86
<b>Total de VENTANAS Y PUERTAS</b>					<b>L 51.655,35</b>
FICH-0678	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPÉRIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	m	8,50	L 95,38	L 810,55
FICH-0906	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	m	6,50	L 225,99	L 1.468,92
FICH-0599	INTERRUPTOR SENCILLO	und	2,00	L 450,39	L 900,77
FICH-0604	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	2,00	L 731,88	L 1.463,77
FICH-0681	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	und	2,00	L 206,29	L 412,59
FICH-1057	TOMA CORRIENTE PARA ESTUFA	und	1,00	L 984,77	L 984,77
FICH-0592	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1,00	L 4.784,00	L 4.784,00
FICH-0687	ATERRIJAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1,00	L 639,05	L 639,05
<b>Total de L. INSTALACIONES ELECTRICAS COCINA BODEGA</b>					<b>L 11.464,42</b>
FICH-1106	Mueble de concreto de 2.00 x 0.65 mts	und	1,00	L 12.851,61	L 12.851,61
FICH-0723	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	2,00	L 3.590,08	L 7.180,16
FICH-0724	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	1,00	L 2.915,46	L 2.915,46
<b>Total de J. INTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					<b>L 22.947,23</b>
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	25,50	L 49,78	L 1.269,49
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	3,78	L 624,10	L 2.359,11
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	1,89	L 1.040,65	L 1.966,84
FICH-0085	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	1,56	L 2.433,89	L 3.796,87
FICH-0464	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	18,90	L 663,25	L 12.535,46
FICH-0775	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO CON VOLQUETA DE 5M3	m3	19,13	L 425,58	L 8.141,28
<b>Total de K. ACERAS PERIMETRALES COCINA BODEGA</b>					<b>L 30.069,04</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>					<b>L 402.628,70</b>
<b>Costo directo del proyecto</b>					<b>L 402.628,70</b>

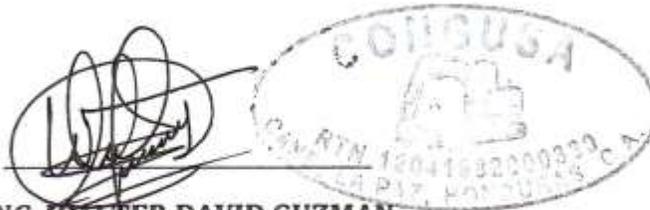
Dirección: Barrio San Francisco, 3 cuadras al sur de la iglesia Católica, Cané, La Paz.  
Teléfono: 3394-6741 Email: wdgs82@hotmail.com

*Handwritten signature and stamp*



**=CONGUSA=**  
CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y SERVICIO.

	Gastos administrativos 10%				L	40.262,87
	Sub Total				L	442.891,57
	Utilidad 5%				L	20.131,43
	<b>TOTAL</b>				<b>L</b>	<b>463.023,00</b>



**ING. WALTER DAVID GUZMAN**  
**GERENTE CONGUSA**

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

# TESTIMONIO

9-0-19

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

HE: LAPs

PRESENTADA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 22 DE Mayo DEL AÑO 2015

DE HON. SEÑOR PRESIDENTE NO. 344

LAPs DEL DIA 22 DE Mayo DEL AÑO 2015



**P**

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

**RETORNADO**

## DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 395

De: COMERCIANTE INDIVIDUAL

Otorgado por: WALTER DAVID GUZMAN SALINAS

A favor de: SI MISMO.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

### ISMAEL MOLINA RODRIGUEZ

EXEQUATUR No. 1821  
TELÉFONO: 3290-9197

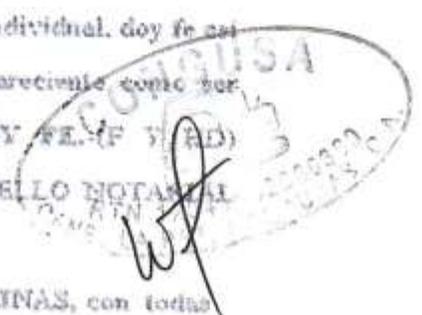


SUR



hondureñas, tenga o no relación directa con el rubro principal del negocio.- TERCERO: El domicilio de la empresa individual que hoy forma será en el Municipio de Cane, La Paz, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país.- CUARTO: Se declara y constituye como comerciante individual por tiempo indefinido pudiendo continuar sus herederos con las actividades comerciales si así lo dispusieren.- QUINTO: El capital inicial con que se constituye, asciende a la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00), con libertad de modificarlo en cualquier tiempo y cuantas veces lo estime conveniente, para cuyo efecto hará la declaración correspondiente que consignara en acta notarial e inscribir sus modificaciones en el Registro Público de Comercio.- SEXTO: Por este acto y en la forma establecida anteriormente, el compareciente, el Señor WALTER DAVID GUZMAN SALINAS, queda constituido como Comerciante individual, declarando que se somete expresamente a las disposiciones del Código de Comercio, demás leyes especiales y en su defecto a las disposiciones del Código Civil. Yo el Notario, hice la advertencia al otorgante de que esta escritura debe inscribirse en el Registro de Propiedad Inmueble y Mercantil, Registro de Comerciante Individual correspondiente para que surta los efectos legales consiguientes.- Así lo dice y otorga, quien enterado del derecho que la ley le confiere para leer por sí este instrumento por su acuerdo procedió a su lectura íntegra, en cuyo contenido ratifica el otorgante, firma y estampó su huella digital, de todo lo cual, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad, así como de haber hecho la advertencia al otorgante del registro e inscripción como comerciante individual, doy fe así como de haber tenido a la vista el documento personal del compareciente como ser: TARJETA DE IDENTIDAD NUMERO: 1204-1982-00038.- DOY FE. (F y RD) WALTER DAVID GUZMAN SALINAS.- FIRMA, HUELLA Y SELLO NOTARIAL ISMAEL MOLINA RODRIGUEZ.

Y a requerimiento del señor WALTER DAVID GUZMAN SALINAS, con todas





REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ESTADO CIVIL  
NACIONAL  
CALLE JUSTINIANO  
2004-2712



*[Handwritten signature]*

9 3161200

las formalidades legales, libro, sello, firma y rubrico esta PRIMERA COPIA en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento; en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el numero preinserto de mi protocolo del corriente en donde anote este libramiento. - DOY FE.

Lo E.L. "VALE".



*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

de La Paz

IDENTIFICACION 332 300

del VI del municipio

La Paz 251-MAR-2012

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

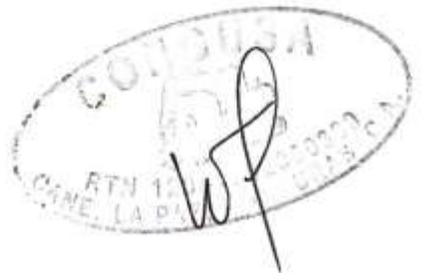
INSCRITA CON NO. 34 TOMO 12

REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

012.11-1010

LUGAR, FECHA Y HORA

REGISTRADOR *[Handwritten signature]*



RECIBO No. 997  
 17/05/2019 13:17:48 CAJERO 1013  
 DOCUMENTO 17 0001454575 CENTRO 17. 574  
 MONTO DEL SERVICIO 206.00  
 C/C 4742 C/C. US/JTELLER 274 STATUS 00136

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



**RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS**

**1** R.T.N. o No. IDENTIDAD  
 12021959002493

Recibo No. 0001454575

**2** RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
 ISMAEL MOLINA RODRIGUEZ

**3**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
074	COMERCIANTE INDIVIDUAL	206.00
TOTAL A PAGAR		206.00

T806775530-1

*LA PAZ  
 22-5-19*

Total a pagar en letras: Duscientos seis Lempiras con 00/100

*La Paz 21-05-2019*  
 Lugar y fecha

*Ismael Molina*  
 Firma del usuario

<b>4</b>	FECHA DE PAGO	Para uso exclusivo del banco	<b>5</b>	VALOR RECIBIDO
	DÍA MES AÑO <i>31 05 2019</i>			<i>206</i>
<b>6</b>	CÓDIGO BANCO <i>410113</i>	Sello oficina recaudadora	<i>[Firma]</i>	Firma del cajero

Los fondos necesarios por concepto de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Comisión Segunda del Consejo de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 399-2013 de fecha 20 de agosto del 2014, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 34 386 de fecha 22 de marzo de 2014, de acuerdo con transferencias por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de firma de esta Oficina Atlántida, que es la entidad responsable de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el artículo 17 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.

RECIBO No. 497  
 17/05/2019 13:17:48 CAJERO 2013  
 DOCUMENTO 17 0001454575 CENTRO I.P. SA  
 MONTO DEL SERVICIO 206.00  
 C/C 4742 C/C. US/JTELLER 224 STATUS 00136

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



**RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS**

**1** R.T.N. o No. IDENTIDAD  
 12021959002493

Recibo No. 0001454575

**2** RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
 ISMAEL MOLINA RODRIGUEZ

**3**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
074	COMERCIANTE INDIVIDUAL	206.00
TOTAL A PAGAR		206.00

T806775530-1

*LA PAZ  
 22-5-19*

Total a pagar en letras: Duscientos seis Lempiras con 00/100

*La Paz 21-05-2019*  
 Lugar y fecha

*Ismael Molina*  
 Firma del usuario

<b>4</b>	FECHA DE PAGO	Para uso exclusivo del banco	<b>5</b>	VALOR RECIBIDO
	DÍA MES AÑO <i>31 05 2019</i>			<i>206</i>
<b>6</b>	CÓDIGO BANCO <i>410113</i>	Sello oficina recaudadora	Firma del cajero	

Los fondos recibidos por concepto de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Comisión Segunda del Consejo de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 399-2013 de fecha 20 de agosto del 2013, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 34 386 de fecha 22 de marzo de 2014, de acuerdo con establecido por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de firma de este día en la ciudad de Tegucigalpa, que es la entidad responsable de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el artículo 17 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.



ALCALDIA MUNICIPAL  
LEJAMANI COMAYAGUA  
Tel: 2784-2613  
Tele fax: 2784-2534



## Certificación de recepción final

Nosotros, **FRANCISCO MENDEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, con identidad N° 0309-1962-00064, representando a **ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJAMANI** quien en lo sucesivo se denominará **EL Contratante**, y, por otra parte, Como representante el **ING. Walter David Guzmán Salinas**: mayor de edad, casado, con identidad N.º 1204-1982-00038, del domicilio de Cane La Paz, Honduras actuando en representación de **CONGUSA (Constructora Guzmán Salinas)**. Después de haber realizado una inspección al proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE CANAL TRAPEZOIDAL DE AGUAS LLUVIAS**". Con el presente Hacemos Constar que los Trabajos realizados por el contratista según lo pactado y estipulado en el contrato han sido finalizados en su totalidad.

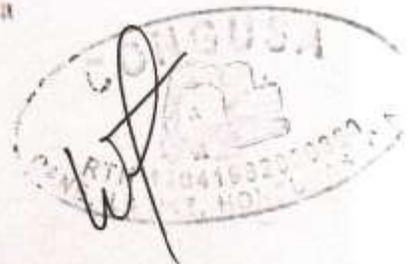
En fe de los cual Los suscritos Firmamos La presente Acta de recepción final en el Municipio de Lejamani departamento de Comayagua a los 16 días del mes de Marzo del año 2021.



Francisco Méndez Rodríguez  
Alcalde Municipal  
Contratante



Walter David Guzman Salinas  
Constructora Guzmán Salinas  
Contratista





ALCALDIA MUNICIPAL  
LEJAMANI COMAYAGUA  
Tel: 2784-2613  
Tele fax: 2784-2534



## Certificación de recepción final

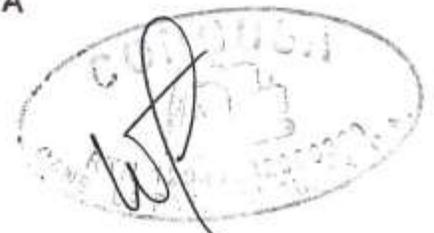
Los abajo firmantes Sr. Francisco Méndez Rodríguez con número de identidad No. 0309-1962-00064 Alcalde de este municipio de Lejamani CONTRATANTE y **ING Civil. WALTER DAVID GUZMÁN SALINAS con identidad : 1204-1982-00038** EL CONTRATISTA. Después de haber realizado una inspección del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN ALDEA CAMINO NUEVO"** Con el presente Hacemos Constar que los Trabajos realizados por el contratista según lo pactado y estipulado en el contrato han sido finalizado en su totalidad.

En fe de los cual Los suscritos Firmamos La presente Acta de recepción final en el municipio de Lejamani departamento de Comayagua a los 30 días del mes de Diciembre del año 2016.



Francisco Méndez Rodríguez  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

Walter David Guzmán Salinas  
Ingeniero Civil  
CONTRATISTA





LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TEL/FAX (504) 2774-4067  
E-mail [muncame@yahoo.com](mailto:muncame@yahoo.com)

<b>Valor Inicial del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>1,969,276.78</b>
<b>Monto Final del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>2,048,879.06</b>
<b>Incremento del Monto</b>	<b>Lps.</b>	<b>79,602.28 (4.04%)</b>

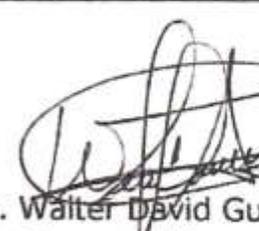
<b>Fecha de Inicio</b>	<b>6 de septiembre de 2018</b>
<b>Fecha de terminación</b>	<b>27 de diciembre de 2018</b>

## 2. OBSERVACION PARA EL CONTRATISTA

-NINGUNA-



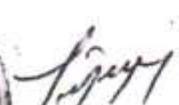
  
Lic. Francisco Bustillo  
Alcalde Municipal

  
Ing. Walter David Guzman  
Supervisión



  
Ing. Yessica Medina Claros  
Contratista



  
Ing. Luis Fernando Martínez  
UTM





LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELÉFAX (504) 2774-4067  
E-mail: municanc@yaho.com

## **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

**Fecha:** 7 de enero de 2019

**Lugar:** Cane la Paz.

**Contrato de Obra:** LPR-CANE-01-2018

**Proyecto:** "PAVIMENTACION CON CONCRETO CICLOPEO CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

**Contratista:** Ing. Yessica Medina Claros

**Supervisión:** Ing. Walter David Guzman

**Alcalde Municipal** Lic. Francisco Bustillo

En el lugar y fecha descritos se reunieron el Contratista de Obra, el Supervisor de Obra, Alcalde municipal, Unidad Técnica Municipal con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

### **1. TIEMPO DE ENTREGA**

Es importante destacar que el proyecto se terminó dentro del plazo de 120 días establecidos en el contrato.

Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como en los informes que se han entregado a la Municipalidad.

Sin dejar de considerar el incremento de obra en actividades contratadas y nuevas no contratadas que fueron necesarias para la buena terminación de la obra y que se respaldó a través de informes de Supervisión y aprobadas en corporación municipal.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX (504) 2774-4067  
E-mail [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

Sin dejar de considerar el incremento de obra en actividades contratadas y nuevas no contratadas que fueron necesarias para la buena terminación de la obra y que se respaldó a través de informes de Supervisión y aprobadas en corporación municipal.

<b>Valor Inicial del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>1, 992,291.14</b>
<b>Monto Final del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>2, 125,400.55</b>
<b>Incremento del Monto</b>	<b>Lps.</b>	<b>133,109.41 (6.68%)</b>
<b>Fecha de Inicio</b>	<b>21 de febrero 2019</b>	
<b>Fecha de terminación</b>	<b>21 de mayo del 2019</b>	

## 2. OBSERVACION PARA EL CONTRATISTA

Realizando el recorrido con el señor alcalde, el auditor municipal, Unidad técnica Municipal, Contratista y supervisor, no hay ninguna observación en vista de que se realizó según contrato especificaciones técnicas y bajo la estricta supervisión.



Lic. Francisco Bustillo  
**Alcalde Municipal**

Ing. Walter David Guzmán  
**Supervisión**



Ing. Yesenia Medina Claros  
**CONSTRUCTORA INGENIUM S de R.L.**



Fernando Martínez  
**UTM**



LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX (504) 2774-4067  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

## **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

**Fecha:** 31 de mayo del 2019

**Lugar:** Cane la Paz.

**Contrato de Obra:** LPR-CANE-01-2019

**Proyecto:** "PAVIMENTACION CON CONCRETO CICLOPEO CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO II ETAPA, MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

**Contratista:** CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R.L

**Supervisión:** Ing. Walter David Guzman

**Alcalde Municipal** Lic. Francisco Bustillo

En el lugar y fecha descritos se reunieron el Contratista de Obra, el Supervisor de Obra, Alcalde municipal, Unidad Técnica Municipal con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

### **1. TIEMPO DE ENTREGA**

Es importante destacar que el proyecto se terminó dentro del plazo de ciento veinte (120) días establecidos en el contrato.

Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como en los informes que se han entregado a la Municipalidad.

En el lugar y fecha descritos se reunieron el Ing. Bayron Omar Chavarria Ávila Gerente de la empresa constructora COCHASA S. DE R. L. responsable de la Obra, el Alcalde municipal, La comisión de recepción, el supervisor del proyecto con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

Cumplidas todas las observaciones pendientes; como las obligaciones establecidas en el contrato de obra para la

**"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO BARRIO ABAJO EN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.**

es entregada la obra por parte del Contratista y recibidas a satisfacción por la Municipalidad de San Sebastián, Comayagua.

**2. TIEMPO DE ENTREGA**

Es importante destacar que el proyecto se termino en el plazo establecido en el contrato. Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como las estimaciones que se han entregado a Municipalidad.

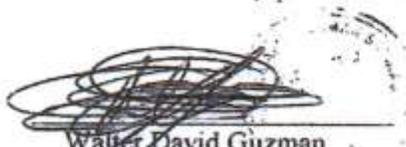
**3. RECIBO DE LAS OBRAS A SATISFACCION**

- a) La Municipalidad ha verificado que la empresa COCHASA S DE R.L ha realizado las obras cumpliendo con las especificaciones técnicas, los planos y detalles del proyecto.
- b) A partir de esta fecha en que se hace el Acta de recepción Definitiva de las obras ejecutadas por la empres COCHASA S DE R.L
- c) El Contratista deberá entregar a la brevedad de conformidad con las condiciones y plazos establecidos en el contrato la garantía de calidad de obra, previo a la liquidación del mismo

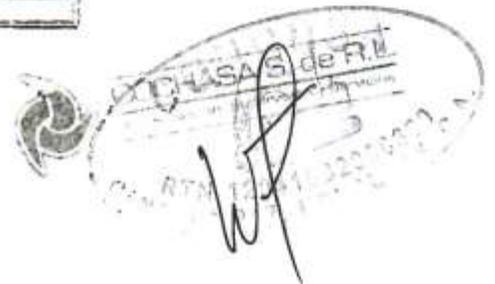
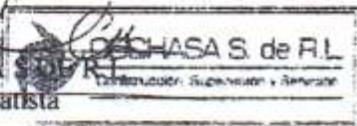
Denis Sady Santos Salinas  
Alcalde Municipal



Walter David Guzman  
Supervisor de la Obra



COCHASA S. de R.L.  
Contratista





**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

**FECHA:** 22 DE DICIEMBRE 2015

**LUGAR:** SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA

**CONTRATO:** LPR-MUNI-SAN SEBASTIAN-02-2015

**PROYECTO:** "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO BARRIO ABAJO EN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"

**CONTRATISTA:** COCHASA S. DE R. L.

**ALCALDE MUNICIPAL**  
DENIS SADY SANTOS SALINAS



**I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>Valor Inicial del Contrato</b>	<b>Lps. 1,841,024.16</b>
<b>Obra Adicional</b>	<b>Lps. 174,650.02</b>
<b>Monto Final del Contrato</b>	<b>Lps. 2,015,674.18</b>
<b>Fecha de Inicio:</b>	2 de Noviembre, 2015
<b>Fecha de Terminación Inicial:</b>	1 de Diciembre, 2015



COCHASA S. de R.L.  
CALLE 101, P.O. BOX 101, SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA



LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX. (504) 2774-4067  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

<b>Valor Inicial del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>276,653.28</b>
<b>Monto Final del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>302,292.61</b>
<b>Incremento del Monto</b>	<b>Lps.</b>	<b>25,639.33 (9.27%)</b>
<b>Fecha de Inicio</b>	<b>3 de febrero 2020</b>	
<b>Fecha de terminación</b>	<b>13 de marzo del 2020</b>	

## 2. OBSERVACION PARA EL CONTRATISTA

Realizando el recorrido con el señor alcalde, el auditor municipal, Unidad técnica Municipal, Contratista y supervisor, no hay ninguna observación en vista de que se realizó según contrato especificaciones técnicas y bajo la estricta supervisión.



*[Signature]*  
**Alcalde Municipal**

*[Signature]*  
**Supervisión**  
**MANSUCOPA**  
MUNICIPALIDAD DE MUNICIPIO DEL SURESTE DEL VALLE DE OCCIDENTE

*[Signature]*  
**Contratista**  
INGENIERO CIVIL  
15-10-12  
24-10-12  
C.I.C.H. No. 8038

*[Signature]*  
**Dc/p**  
DESARROLLO COMUNITARIO/PROTECTOS  
CANE, LA PAZ



*[Signature]*  
**Tesorera municipal**

*[Signature]*  
**Presupuesto**  
COMUNIDAD EDUCATIVA ALONSO TEJEDA SUAZO  
DIRECCION  
CANE, LA PAZ

*[Signature]*  
**Comunidad**  
COMUNIDAD EDUCATIVA ALONSO TEJEDA SUAZO  
DIRECCION  
CANE, LA PAZ

*[Signature]*  
**CONTRATISTA MUNICIPAL**  
CANE, LA PAZ



LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX. (504) 2774-4067  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

## **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

**Fecha:** 3 de agosto del 2020

**Lugar:** Cane la Paz.

**Contrato de Obra:** COT-CANE-04-2020

**Proyecto:** " INSTALACION DE TECHO EN EL CEPB ALONZO TEJEDA SUAZO"

**Contratista:** Ing. Walter David Guzmán Salinas

**Supervisión:** Ing. Nahun Ortega

**Alcalde Municipal** Lic. Francisco Bustillo

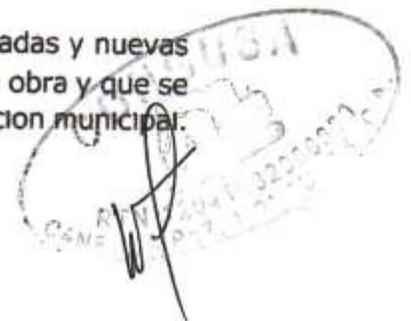
En el lugar y fecha descritos se reunieron el Contratista de Obra, el Supervisor de Obra, Alcalde municipal, Unidad Técnica Municipal con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

### **1. TIEMPO DE ENTREGA**

Es importante destacar que el proyecto se terminó dentro del plazo de sesenta (60) días establecidos en el contrato.

Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como en los informes que se han entregado a la Municipalidad.

Sin dejar de considerar el incremento de obra en actividades contratadas y nuevas no contratadas que fueron necesarias para la buena terminación de la obra y que se respaldó a través de Informes de Supervisión y aprobadas en corporación municipal.





LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX. (504) 2774-4067  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

Sin dejar de considerar el incremento de obra en actividades contratadas y nuevas no contratadas que fueron necesarias para la buena terminación de la obra y que se respaldó a través de informes de Supervisión y aprobadas en corporacion municipal.

<b>Valor Inicial del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>745,915.04</b>
<b>Monto Final del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>745,915.04</b>
<b>Incremento del Monto</b>	<b>Lps.</b>	<b>0.00</b>

**Fecha de Inicio**                      **3 de febrero 2020**  
**Fecha de terminación**            **18 de diciembre del 2020**

## 2. OBSERVACION PARA EL CONTRATISTA

Realizando el recorrido con el señor alcalde, el auditor municipal, Unidad técnica Municipal, Contratista y supervisor, no hay ninguna observación en vista de que se realizó según contrato especificaciones técnicas y bajo la estricta supervisión.





LIC FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX (504) 2774-4067  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

## **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

**Fecha:** 30 de diciembre del 2020

**Lugar:** Cane la Paz.

**Contrato de Obra:** COT-CANE-03-2020

**Proyecto:** "CONSTRUCCION DE UNA AULA Y DOS MODULOS  
SANITARIOS EN LA ESCUELA MANUEL FRANCISCO  
VELEZ"

**Contratista:** Ing. Walter David Guzmán Salinas

**Supervisión:** Ing. Nahun Ortega

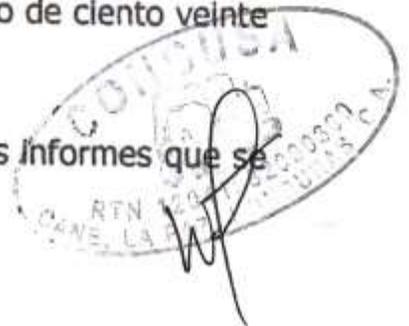
**Alcalde Municipal** Lic. Francisco Bustillo

En el lugar y fecha descritos se reunieron el Contratista de Obra, el Supervisor de Obra, Alcalde municipal, Unidad Técnica Municipal con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

### **1. TIEMPO DE ENTREGA**

Es importante destacar que el proyecto se terminó dentro del plazo de ciento veinte (120) días establecidos en el contrato.

Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como en los informes que se han entregado a la Municipalidad.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 TELEFAX (504) 2774-4067  
 E-mail:



Valor Inicial del Contrato	Monto Final del Contrato	Incremento del Monto	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
Lps. 2,723,358.48	Lps. 2,723,358.48	Lps. 0.00	22 de julio 2021	22 de octubre del 2021

## 2. OBSERVACION PARA EL CONTRATISTA

Realizando el recorrido con el señor alcalde, el auditor municipal, Unidad técnica Municipal, Contratista y supervisor, no hay ninguna observación en vista de que se realizó según contrato especificaciones técnicas y bajo la estricta supervisión.



Supervision

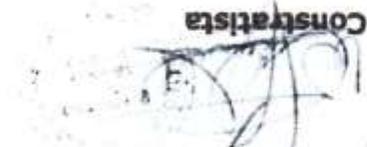


Dc/p

Presupuesto



Alcalde Municipal



Contratista



Tesora municipal



LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX (504) 2774-4067  
E-mail.

## **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

**Fecha:** 12 de noviembre del 2021

**Lugar:** Cane la Paz.

**Contrato de Obra:** COT-CANE-04-2021

**Proyecto:** *"PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLES ALTERNAS AL INSTITUTO TECNICO RAFAEL PINEDA PONCE"*

**Contratista:** Ing. Walter David Guzmán Salinas

**Supervisión:** Ing. José Dimas Asturias/ Mansucopa

**Alcalde Municipal** Lic. Francisco Bustillo

En el lugar y fecha descritos se reunieron el Contratista de Obra, el Supervisor de Obra, Alcalde municipal, Unidad Técnica Municipal con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

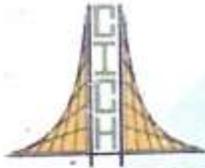
### **1. TIEMPO DE ENTREGA**

Es importante destacar que el proyecto se terminó dentro del plazo de ciento veinte (120) días establecidos en el contrato.

Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como en los informes que se han entregado a la Municipalidad.

Sin dejar de considerar el incremento de obra en actividades contratadas y nuevas no contratadas que fueron necesarias para la buena terminación de la obra y que se respaldó a través de informes de Supervisión y aprobadas en corporación municipal.





**COLEGIO DE INGENIEROS  
CIVILES DE HONDURAS**



**Walter David Guzmán**  
**Ingeniero Civil**  
**1204-1982-00038**

No. CICH: 5828

Firma del Portador

El portador del presente carnet es miembro inscrito del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, en consecuencia está facultado para ejercer todos los derechos inherentes a su Título en toda la República.



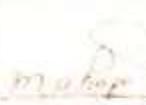
República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 12041982000380**

**WALTER DAVID GUZMAN SALINAS**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones			
Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Importante	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportante	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Ley No. 2 y con Decreto Nº 182 del 8 de Enero de 1974, referida a los artículos  
 Decreto Nº 205 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto 1-25 de la Ley de Impuesto  
 Ventas, Art. 26 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Tributario y  
 Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 6 Decreto de Ley  
 del 10 de Enero de 1972 publicada en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20880 y el Regimen  
 Previsional No Bancario Artículo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

  
  
 Ministro Director

  
 Jefe de Departamento Asistencia  
 Contribuyente

Este Contribuyente reconoce su obligación de comunicar a la DFI cualquier cambio en sus  
 datos conforme al artículo 45 numeral 5 del Código Tributario. Cuenta con sus datos  
 actualizados y cumple con sus obligaciones.

Dirección: Calle 41A - 14113165      Teléfono: 22840000







**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE. DIRECTOR POR LEY de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE  
DIRECTOR POR LEY**

CC.DALD

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numero-certificacion>

Fecha de Emisión: 02 febrero 2022, 13:29

Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:



Código de Verificación:  
c7e1d13-2e41-47c5-b8a5-35c0e4a64690

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





Comerciante Individual Nacional	<b>CONSTRUCTORA GUZMAN SALINAS</b>
No. de Resolución	<b>2471-2022</b>
No. de Certificación	<b>2471</b>
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	<b>02/02/2025</b>
Área de Actividad	<b>Obras</b>
Rubro	<b>Supervisión de proyectos, obras y construcción.</b>
Registro Tributario Numérico	<b>12041982000380</b>
Domicilio Legal	<b>Honduras, La Paz, Cane</b>
Dirección	<b>Barrio San Francisco, 3 cuadras al sur de la iglesia católica.</b>
Teléfono	<b>33946741</b>
Correo Electrónico	<b>wdgs82@hotmail.com</b>

Fecha de Emisión: 02 febrero 2022, 13:29

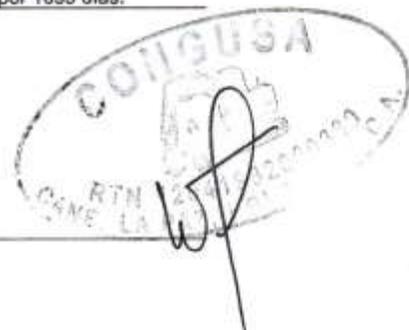
Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:



Código de Verificación:  
c7e1d13-2e41-47c5-b8a5-35c0e4a64690

Verifique la validez de este documento en:  
<http://sicc.hondurcompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





## Constancia de Inscripción

Constancia - Comerciante Individual Nacional

### Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaría General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2471-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 01/06/2021 11:04:56 a.m.. Por el Comerciante Individual Nacional **CONSTRUCTORA GUZMAN SALINAS**. **Con el fin de obtener la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2471 en el área de actividad relativa a Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a el Comerciante Individual Nacional **CONSTRUCTORA GUZMAN SALINAS**. **Con R.T.N. 12041982000380** y con domicilio en la Ciudad de Cane, Departamento de La Paz y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por el Comerciante Individual Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que este Comerciante Individual Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 02 febrero 2022, 13:29

Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:

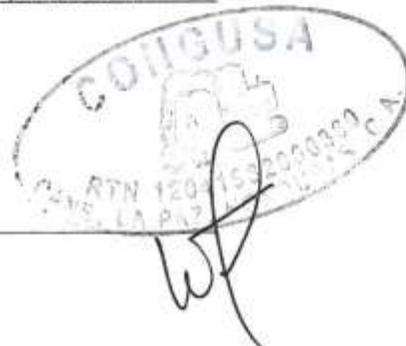


Código de Verificación:

c77e1d13-2e41-47c5-b8a5-35c0e4a64690

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**PERMISO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO**

**A: "CONSTRUCTORA GUZMAN SALINAS CONGUSA"**

**Permiso N° 47-2024**

**PROPIETARIO: WALTER DAVID GUZMAN SALINAS**

**DNI: 0317-1959-00047**

**RUBRO: COMERCIO ACTIVIDAD PRINCIPAL: "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES"**

**CONFORME AL REGLAMENTO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CANE, DEPTO. LA PAZ.**

**EL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA: CONCEDE PERMISO, EL CUAL DEBERA SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE.**

<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>16 ENERO 2024</b>
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	<b>31 DICIEMBRE 2024</b>
<b>Ubicación:</b>	<b>BARRIO SAN FRANCISCO</b>



*[Handwritten Signature]*  
Director de Justicia Municipal

**ARTICULO N° 120, REGLAMENTO LEY DE MUNICIPALIDADES  
CUANDO CLAUSURE, CIERRE, LIQUIDE O SUSPENDE ESTE NEGOCIO, EL PROPIETARIO O RESPONSABLE, DEBERA DE NOTIFICAR A LA MUNICIPALIDAD LA OPERACIÓN DEL CIERRE.**

**ADEMAS DEBERA DE CANCELAR LO ADEUDADO.**



## FORMATO DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO

NO.	Descripción Del Equipo	Estado Equipo	Del	Observaciones
5	Volquetas 16 m3	bueno		Rentado
1	Vibro compactador	bueno		Rentado
1	Pick up 4x4	bueno		propio
1	motoniveladora	bueno		Rentado
1	Tanque cisterna	bueno		rentado
1	Mezcladora de concreto 1 bolsa	bueno		propio
1	Cortadora de concreto	Bueno		propio
1	Vibrador de concreto	bueno		propio
15	carretas	bueno		propio
4	pulidoras	bueno		propio

**ING. WALTER DAVID GUZMAN**

**GERENTE CONGUSA**



### FORMATO DE DECLARACION JURADA

#### **DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Yo, **WALTER DAVID GUZMAN SALINAS**, hondureño, casado y residente en CANE, departamento de LA PAZ, con identidad número 1204-1982-00038, en mi condición de Representante oferente y con facultades suficientes, por la presente declaro que:

**PRIMERO:** "CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES". Financiado con **FONDOS MUNICIPALES Y DE DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES DIGECEBI**, que incluye formularios, certificaciones y otros adjuntos a este Documento. Toda información proporcionada en los formularios para la licitación, es exacta y veraz.

**SEGUNDO:** Por este medio autorizo y solicito a cualquier funcionario público, compañía de seguros, banco depositario, fabricante de materiales y equipos, clientes anteriores y a cualquier persona, empresa o sociedad mercantil, que suministre cualquier información pertinente que sea requerida por el Organismo Ejecutor que se considere necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencia y reputación.

**TERCERO:** De resultar seleccionado nos comprometemos a someternos a los Términos Operativos de LA MUNICIPALIDAD, las Leyes y Reglamentos y Tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere a los trámites y ejecución del Contrato.

**CUARTO:** Que la documentación legal sobre constancias presentadas en fotocopias es copia fiel y concuerda con la original.

**QUINTO:** el Oferente declara no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de esta Ley.

**SEXTO:** Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Carta de Compromiso, en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, a los 3 días del mes de junio Del año dos mil veinticuatro.



**ING. WALTER DAVID GUZMAN  
GERENTE CONGUSA**



## DECLARACION DE EL LICITANTE

### El suscrito como Licitante declara y asegura:

- 1) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de Licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y **Condiciones Generales de la construcción y las características**
- 2) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con otro u otros grupos participantes en la Licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.
- 3) En caso de ser aceptada esta oferta por la MUNICIPALIDAD, si el suscrito oferente incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el contrato dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de la **Carta de Adjudicación**, por no presentar las respectivas **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, tal como se especifica en el numeral 10.01 de las **INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**, el suscrito reconoce que habrá abandonado la adjudicación del Contrato y la MUNICIPALIDAD podrá inhabilitarlo del Banco de contratistas mediante Resolución motivada.

Lugar y Fecha: Cane, La Paz 3 de junio de 2024



**ING. WALTER DAVID GUZMAN**  
**GERENTE CONGUSA**



### AUTORIZACION

Por este medio Autorizo a la Municipalidad de CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ

Para que puedan solicitar información y/o referencias acerca de mi persona en condición de oferente para la presentación de oferta del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES**".

Código: COT-CANE-04-2024

ubicado en: CANE, LA PAZ

Extendida en el municipio de Cane, La Paz a los 3 días del mes de junio de 2024.

**ING. WALTER DAVID GUZMAN**  
**GERENTE CONGUSA**



### FORMA DE OFERTA ECONOMICA

Estimado Señor:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Licitación para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES**", el suscrito ofrece realizar lo LICITADO de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes, y **Cuadro de Precios Unitarios** y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción de la MUNICIPALIDAD, el contrato respectivo rindiendo las Fianza o Garantías correspondientes (Cumplimiento de Contrato) dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de Garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra en el plazo establecido de 90 días para la ejecución del proyecto.

El monto de la oferta es de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTITRES LEMPIRAS CON 00/100 (L. 463,023.00).

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

1. Carta de Invitación
2. Instrucciones a Los Cotizantes o Licitantes
3. Forma de Oferta
4. Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
5. Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
6. Forma de Garantía de Calidad de la Obra
7. Forma de garantía de sostenimiento de oferta
8. Condiciones Generales de Contrato
9. Condiciones Especiales de Contrato
10. Desglose de Oferta
11. Adendum, si los hubiese.

ING. WALTER DAVID GUZMAN  
GERENTE CONGUSA



# AIC

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

**"CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES".**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
FICH-0001	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	m2	35,42	L 8,65	L 306,49
F2023254	PLACA Y ROTULO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES SUM/INS	UND	1,00	L 15.902,31	L 15.902,31
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	46,60	L 50,74	L 2.364,54
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	10,94	L 636,11	L 6.958,99
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INCLUIR ACARREO )	m3	5,13	L 1.420,33	L 7.286,31
FICH-0085	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	1,48	L 2.471,19	L 3.657,36
FICH-0431	PARED BLOQ 15 CM, REL. REF. 1 #3 @ 20 y1 #3 @ 1Hi	m2	14,30	L 1.109,62	L 15.867,57
FICH-0101	ZAPATA CORRIDA 0.50, e=0.20, 3 N°3, N° 3 @ 20 cms	m2	2,20	L 1.051,41	L 2.313,11
FICH-0190	SOLERA 15 X 15 4 N°3, N°3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	m2	22,00	L 549,01	L 12.078,14
FICH-0237	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	30,20	L 554,86	L 16.756,85
FICH-0190	SOLERA 15 X 15 4 N°3, N°3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	m	13,00	L 549,01	L 7.137,08
FICH-0748	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0,20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2,10	L 459,76	L 965,50
FICH-0310	BATIENTE DE 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR. 1:2:2	m	5,70	L 340,43	L 1.940,43
FICH-0880	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	25,37	L 1.388,44	L 35.224,84
FICH-0431	PARED BLOQ 15 CM, REL. REF. 1 #3 @ 20 y1 #3 @ 1Hi	m2	50,92	L 1.109,62	L 56.501,86
FICH-0936	ENTABICADO DE BLOQUE DE 6 PULG, h=0.22m (1 HILADA), MORTERO 1:5, INCLUYE REPELLO Y PULIDO	m	6,50	L 242,32	L 1.575,08
FICH-0445	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	m2	120,02	L 317,05	L 38.052,81
FICH-0458	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	m	28,60	L 147,47	L 4.217,68
FICH-0710	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	37,29	L 1.003,42	L 37.417,42
FICH-0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	7,70	L 147,45	L 1.135,37
FICH-1103	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m2	148,62	L 163,79	L 24.342,36
<b>Total</b>					<b>L 292.002,13</b>
FICH-0931	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO CON BRAZO HIDRAÚLICO Y MARCO DE ALUMINIO DE 1.20 X2.10 m	und	1,00	L 23.320,00	L 23.320,00

Dirección: La paz, La paz, esquina opuesta al CRIP.  
Tel. 2774-2485  
Cel. 9780-7341  
Correo Electrónico: aicstudio3@gmail.com



# A I C



ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

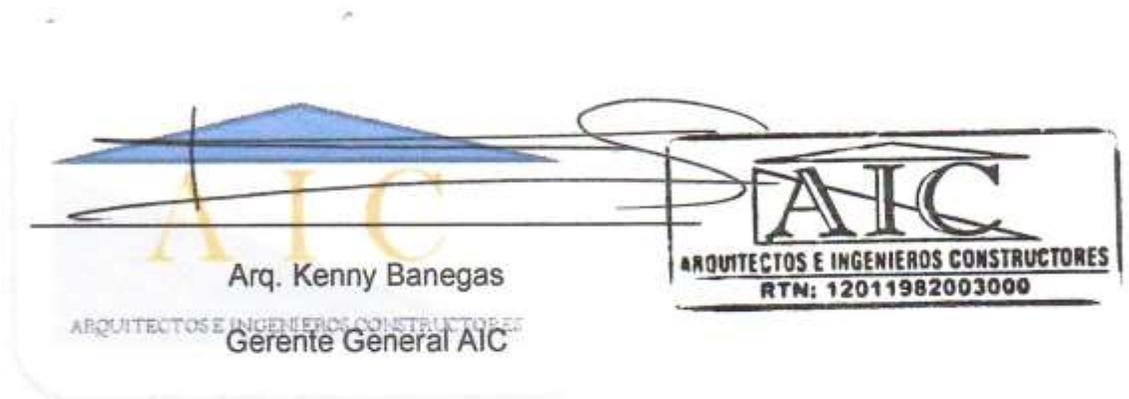
FICH-0911	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA TIPO P3 (2.10X0.90), INCLUYE LLAVIN DE DOBLE CERRADURA, LLAMADORES, TOPES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, MALLA EXPANDIBLE, ANGULOS DE HIERRO, PLATINA	und	1,00	L 9.303,47	L 9.303,47
FICH-0519	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE CELOSIA	m2	4,68	L 2.438,00	L 11.409,84
FICH-0871	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	4,68	L 1.840,90	L 8.615,41
<b>Total de VENTANAS Y PUERTAS</b>					<b>L 52.648,72</b>
FICH-0678	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	m	8,50	L 97,19	L 826,14
FICH-0906	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	m	6,50	L 230,33	L 1.497,17
FICH-0599	INTERRUPTOR SENCILLO	und	2,00	L 459,05	L 918,09
FICH-0604	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	2,00	L 745,96	L 1.491,91
FICH-0681	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	und	2,00	L 210,26	L 420,52
FICH-1057	TOMA CORRIENTE PARA ESTUFA	und	1,00	L 1.003,71	L 1.003,71
FICH-0592	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1,00	L 4.876,00	L 4.876,00
FICH-0687	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1,00	L 651,34	L 651,34
<b>Total de L. INSTALACIONES ELECTRICAS COCINA BODEGA</b>					<b>L 11.684,89</b>
FICH-1106	Mueble de concreto de 2.00 x 0.65 mts	und	1,00	L 13.098,76	L 13.098,76
FICH-0723	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	2,00	L 3.659,12	L 7.318,24
FICH-0724	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	1,00	L 2.971,53	L 2.971,53
<b>Total de J. INTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					<b>L 23.988,53</b>
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	25,50	L 50,74	L 1.293,90
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	3,78	L 636,11	L 2.404,48
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	1,89	L 1.060,67	L 2.004,66
FICH-0085	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	1,56	L 2.480,70	L 3.869,89
FICH-0464	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	18,90	L 676,01	L 12.776,53
FICH-0775	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO CON VOLQUETA DE 5M3	m3	19,13	L 433,76	L 8.297,84
<b>Total de K. ACERAS PERIMETRALES COCINA BODEGA</b>					<b>L 30.647,30</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>					<b>L 410.371,56</b>

Dirección: La paz, La paz, esquina opuesta al CRIP.  
Tel. 2774-2485  
Cel. 9780-7341  
Correo Electrónico: aicstudio3@gmail.com

# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

Costo directo del proyecto				L	410.371,56
Gastos administrativos 10%				L	41.037,16
Sub Total				L	451.408,71
Utilidad 5%				L	20.518,58
<b>TOTAL</b>				L	<b>471.927,29</b>



Dirección: La paz, La paz, esquina opuesta al CRIP.  
Tel. 2774-2485  
Cel. 9780-7341  
Correo Electrónico: aicstudio3@gmail.com



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEN. TEMPIRAS  
2015



N.º 2142566

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO QUINIENTOS CUATRO (504).- En la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día dos (2) de Octubre del año dos mil catorce (2014).- Ante Mí, ALEJANDRO ALFARO RODRIGUEZ, Abogado y Notario Público, de este domicilio; con su Notaría frente al Museo Colonial de esta ciudad; inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número Cero Ochocientos Sesenta y Cinco (0865) y con Ejeqúitur de Notario Registrado en la Corte Suprema de Justicia bajo el Número Setecientos Tres (703); comparece personalmente el Señor: KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA, mayor de edad, casado, Arquitecto, hondureño, vecino de la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, en tránsito por esta ciudad; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta: PRIMERO: Que en acatamiento a las disposiciones del Código de Comercio Vigente en relación a su inscripción como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para los fines pertinentes, hace su declaración en la forma siguiente: a) Que es persona que tiene capacidad de ejercicio para realizar actos de Comercio. b) Que como comerciante ejercerá sus actividades profesionales de acuerdo con la Ley, los usos y costumbres mercantiles, sin perjudicar de manera alguna al público ni a la economía nacional y sin agraviar a las buenas costumbres. - SEGUNDO: Que a partir de esta fecha se constituye en Comerciante Individual por tiempo indefinido, teniendo como actividad principal: Construcción de viviendas comerciales, presupuestos industriales y diseños residenciales, diseños en tercera dimensión (3D), ambientaciones, topografía, avilados, planificación urbana, urbanizaciones, licencia ambientales, instalaciones eléctricas domiciliarias (primarias y secundarias), análisis estructurales, pavimentaciones, instalaciones hidrosanitarias (redes, aguas residuales y agua potable) asimismo se dedicará a la venta al por mayor y menor de materiales de construcción así como todo lo relacionado



con la construcción en general, pudiendo en el futuro dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio. **-TERCERO:** Esta actividad girará bajo la denominación de **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES** que se abreviará (A.I.C.). **-CUARTO:** El domicilio de esta nueva Empresa Comercial será en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, pudiendo en el futuro trasladarlo o abrir Sucursales en cualquier otro lugar de la República. **-QUINTO:** El capital inicial de **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES** que se abreviará (A.I.C.), asciende a la suma de **DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00)**. **-SEXTO:** Concluye manifestando: Que para las finalidades antes mencionadas: a) No tiene abierto ninguna sucursal o agencia en ningún lugar de la República; b) No tiene establecido ninguna capitulación o régimen matrimonial con ningún comerciante; c) No ha conferido Poderes Especiales ni Generales de Administración. - Así lo dice y otorga. Y enterado el compareciente del derecho que la Ley le confiere para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra al mismo, cuyo contenido ratifica, firmando y estampando su huella digital del dedo índice de la mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, vecindad y nacionalidad del otorgante; así como de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad del compareciente **KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA: N° 1201-1982-00300, DOY FE. F Y H) KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA. FIRMA Y SELLO NOTARIAL: ALEJANDRO ALFARO RODRIGUEZ.**

Y a requerimiento del compareciente **KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA**, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, libro, sello y firma esta primera copia en el papel sellado correspondiente al catastro corriente, llevando los Timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda en mi Protocolo de Instrumentos Públicos que llevo durante el presente año, bajo Número preinserto en donde anoté esta acta, DOY FE. Lo Endo. Vale.



REPUBLICA DE HONDURAS - C.A.

# TESTIMONIO

REGISTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA TIGRA DEPARTAMENTO DE LA TIGRA

Presidencia Municipal No. 121-100

Acto No. 396

Acto No. 397



## DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 504

Des. DECLARACION DE CONSERVACION

INDIVIDUAL

Organizado por: KENNY VILLAR BAÑEGAS  
MENA

A favor de: EL MISMO

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

*Alejandro Alfaro Rodriguez*

COLEGIACION No. 0865

TELEFAX: 2772-0106



*[Handwritten signature]*



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
JUDICIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

N.º 2342567

*[Handwritten signature]*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DE LA PAZ

Presentada a las 10 horas 00 minutos  
de hoy, según Asiento No. 306 Folio 306  
Toma ✓ del Distrito Provisario  
La Paz 23/04/2014

*[Handwritten signature]*

REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INMUEBLE Y MERCANTIL

INSCRITO CON N.º 76 TOMO 2  
REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL  
REGISTRADO N.º 108.2340-14

*[Handwritten signature]*

REGISTRADOR



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Re Impresion  
 BANCO ATLANTIDA S.A.  
 RECAUDACIONES FISCALES DELEGADA CENTRAL COMAYAGUA  
 20/10/2014, 12:58:11 PM  
 TIPO DE DOCUMENTO: RECIBO DE PAGO (TGR)  
 CONTABILIZA: 4002 LOGROS DEL SERVICIO: L. 213.50  
 TRX: 672 Ref: 14011942003286



T.G.R.-1

RECIBO DE PAGO  
 INGRESOS CORRIENTES

Nº DE RECIBO  
 TGR-0000000001737043

RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
**ALEJANDRO ALFARO RODRIGUEZ**

CODIGO	TOTAL	CODIGO	TOTAL
11200		12801	Ingresos por Subasta
11409		12804	Reperos Varios
12100		12809	Obligacion de Edificios
12100		12811	Devoluciones de Ejercicio Fisc. Anterior
12115		12817	Compensacion por Pérdida de Activos Muertos
12116		12819	Otros Ingresos no Tributarios
12117		15181	Venta de Ingresos
12118	213.50	16100	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios
12120		16104	Venta de Articulos y Mat. Diversos
12121		15204	Imprentas
12125		15205	Servicios de Vigilancia e Empresa del Sector Privado
12124		15206	Ingreso de Centros Hospitalarios
12189		16207	Ingreso de Centro Educativos
12201		16217	Venta de Servicios Varios (CESCO)
12220		16230	Venta de Servicios Varios
12204		17101	Inter. P/Préstamos Sector Privado
12208		17102	Inter. P/Préstamos Sector P.úblico
12208		17201	Inter. P/Préstamos a la Admon. Central
12208		17102	Inter. P/Préstamos a Instituciones Descentralizadas
12202		17203	Inter. P/Préstamos a la Seguridad Social
12211		17204	Inter. P/Préstamos a Gobierno Local
12213		17203	Inter. P/Préstamos a Instituciones Públicas Financieras
12218		17203	Inter. P/Préstamos a Empresas Públicas No Financieras
12219		17267	Inter. P/Préstamos al Sector Externo
12299		17261	Inter. P/Depósitos Internos
12301		17262	Inter. P/Depósitos Externos
12302		17401	Inter. P/Títulos y Valores Internos
12304		17402	Inter. P/Títulos y Valores Externos
12303		17501	Dividendos de Acciones
12305		17501	Alquiler de Tierras y Tenencias
12307		17505	Contribución por uso de Viviendas Oficiales
12308		17503	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones
12309		17504	Alquiler de Equipo
12404		17509	Otros Alquileres
12405		17701	Derechos Varios
12406		17201	Otros Derechos B/La Propiedad
12409		16101	Transf. y Donaciones Corrientes de la Admon. Central
12410		16102	Transf. y Donaciones Corrientes Int. Descentralizadas (PANS)
12413		16104	Transf. y Donac. Corrientes de Gob. Locales
12416		16301	Transf. y Donac. Corrientes Personas Naturales
12417		16401	Transf. y Donac. de Empresas privadas
12418		16402	Transf. y Donaciones Corrientes de Empresas P.úblicas (CORPUS, SFP)
12450			Multas y Penas Diversas
<b>TOTAL A PAGAR:</b>			213.50

CANCELADO

Comayagua, 20 octubre, 2014  
 Lugar y Fecha



FECHA DE PAGO  
 DIA: 20 MES: 10 AÑO: 2014  
 CODIGO BANCO: 10019715

VALOR RECIBIDO  
 Q. 213.50  
 FIRMA DEL CAJERO

Copia: Contribuyentes





## CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE LA PAZ

"Fortaleciendo, Gestionando y Fomentando la Libre Empresa"

Bo. La Merced, en las Instalaciones de Agua Pura del Valle Verde.

Teléfono: 2774-1610, 3222-2658 - Correo Electrónico: [oficinaccil@hotmail.com](mailto:oficinaccil@hotmail.com)

Bolsa de Empleo: [bolsadeempleoccilp@gmail.com](mailto:bolsadeempleoccilp@gmail.com) - Página Web: [www.fedecamarahn.org](http://www.fedecamarahn.org)

# CERTIFICADO DE REGISTRO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 384 del Código del Comercio "Es obligatorio el **REGISTRO** de toda comerciante en la Cámara de Comercio e Industrias. La falta de inscripción se castigara con una multa". Artículo 31 Ley de Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras "Los Registros se renovaran obligatoriamente todos los años terminados en cero (0) y en cinco (5).-

**NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA O NEGOCIO:**

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES

**NÚMERO DE REGISTRO:**

CCILP-CI-067

**REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL (RTN):**

12011982003000

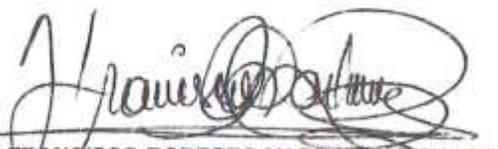
**FECHA DE REGISTRO/RENOVACION:**

08/01/2020

**FECHA DE RENOVACIÓN:**

ENERO 2025



  
**FRANCISCO ROBERTO MARTINEZ MORALES**  
Director Ejecutivo





**CAH** COLEGIO DE  
ARQUITECTOS  
DE HONDURAS

**CARNET DE COLEGIADO**



**KENNY VELIMIR  
BANEGAS MEJÍA**

No. Colegiación

**CAH-LIV-1415**

**CAH** COLEGIO DE  
ARQUITECTOS  
DE HONDURAS

El portador es miembro inscrito del Colegio de  
Arquitectos de Honduras.  
Este Carnet se extiende para ser usado únicamente  
para fines de identificación.

Abril 2022

Presidente(a)

Secretario(a)

NOTA: Este Carnet no es transferible, en caso de extravío  
deberá informarse de inmediato al Colegio.



MUNICIPIO DE LA PAZ  
FUNDADA EN 1535



**MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**  
BARRIO SAN JOSE, FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS  
LA PAZ, HONDURAS C.A.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ**  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
HONDURAS C.A.

**CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA**

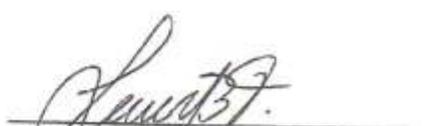
**PROYECTO ADICIONES Y MEJORAS CASA DE LA CULTURA**

Los abajo firmantes, **José Aníbal Flores Ayala** el contratante, **Kenny Velimir Banegas**, el contratista, y el técnico Municipal, después de haber realizado una inspección del proyecto, por la presente hacemos constar: Que los trabajos ejecutados por el contratista, según lo pactado y estipulado, ha sido finalizado en su totalidad de acuerdo a lo contratado.

En fe de lo cual, los suscritos firmamos la presente Acta de Recepción en el Municipio de La Paz, departamento de La Paz a los 6 días del mes de septiembre del 2018.

  
José Aníbal Flores Ayala  
Contratante

  
Kenny Velimir Banegas  
Contratista

  
Ing. Lupita María Barahona  
Supervisor

  
Juan Francisco Palomo  
Jefe de Obras y Servicios Públicos





ALCALDIA MUNICIPAL  
LEJAMANI COMAYAGUA  
Tel: 2784-2613  
Tele fax: 2784-2534



## Certificación de recepción final

Nosotros, **FRANCISCO MENDEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, con identidad N° 0309-1962-00064, representando a **ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJAMANI** quien en lo sucesivo se denominará **EL Contratante**, y, por otra parte, **AIC (ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES)** Como representante el Arq. **Kenny Velimir Banegas Mejía** mayor de edad, casado, con identidad N.º 1201-1982-00300, del domicilio de La Paz, Honduras actuando en representación de **CONSTRUCCIONES MARTE S.A. DE C.V.**, El **Contratista**. Después de haber realizado una inspección al proyecto "**CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO BARRIO GUADALUPE**". Con el presente Hacemos Constar que los Trabajos realizados por el contratista según lo pactado y estipulado en el contrato han sido finalizados en su totalidad.

En fe de los cual Los suscritos Firmamos La presente Acta de recepción final en el Municipio de Lejamani departamento de Comayagua a los 24 días del mes de Febrero del año 2021

  
Francisco Méndez Rodríguez  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
Kenny Velimir Banegas Mejía  
ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
CONTRATISTA



 <b>Instituto Nacional de Formación Profesional</b> <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		GIM-FO-005	
	GESTIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO		Fecha 05/08/2022	Versión 02
	Formato Acta de Recepción Definitiva		Página 1 de 1	

### ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán el día 23 de enero de 2023, siendo las 11:00 am, constituidos en las Instalaciones de INFOP Miraflores en esta Ciudad, a fin de constatar el proyecto denominado: **"REHABILITACION DE TECHOS Y LOSAS PARA CORRECCION DE DAÑOS POR AGUAS LLUVIAS EN INFOP MIRAFLORES"**. **PRIMERO.** Damos fe que el proyecto fue ejecutado en las instalaciones que tiene la Institución en esa ciudad. **SEGUNDO.** Se cotejaron los términos de referencia establecidos en el contrato en cuanto a las actividades ejecutadas con el dictamen emitido por la unidad de Ingeniería del INFOP, siendo estos conformes. **TERCERO.** La presente acta de recepción deberá adjuntarse a los trámites del pago correspondiente.

En fe de lo anterior, firmamos la presente acta de recepción definitiva en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



**Ing. Arnoldo Ferrufino**

**Supervisor de Proyectos UIM**



**Arq. Kenny Velimir Banegas**

**Por Contratista**



**Abog. Santiago Zelaya**

**Por Asesoría Legal**

**Lic. Oscar Orlando Suazo**

**Por Div. Administrativa**

**ULAB**





ALCALDIA MUNICIPAL  
LEJAMANI COMAYAGUA  
Tel: 2784-2613  
Tele fax: 2784-2534



## **CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN FINAL**

Nosotros, **FRANCISCO MENDEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, con identidad N° 0309-1962-00064, representando a **ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJAMANI** quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATANTE**, y por otra parte, **EL ARQUITECTO KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA**, DNI 1201198200300, representante legal de **AIC ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES**, que en adelante se llamará **EL CONSTRATISTA**. Después de haber realizado una inspección de campo en el proyecto "**CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSOS CHAMALUCOS**". Con el presente Hacemos Constar que los Trabajos realizados por el contratista según lo pactado y estipulado en el contrato han sido finalizados satisfactoriamente en su totalidad.

Trabajos realizados en Barrio la Cruz, Municipio de Lejamani, Comayagua.

En fe de lo cual Los suscritos Firmamos La presente Acta de recepción final en el Municipio de Lejamani departamento de Comayagua a los 14 días del mes de mayo del año 2022.

  
Francisco Méndez Rodríguez  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA  
CONTRATISTA



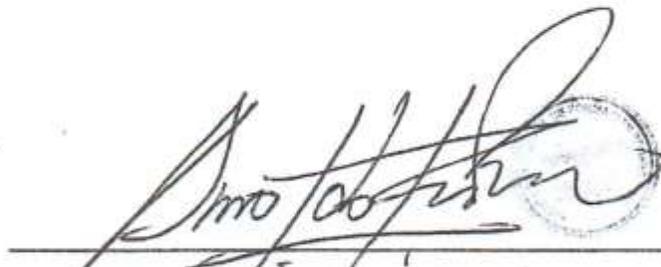
E-MAIL [informacion@comayagua.gub.gw](mailto:informacion@comayagua.gub.gw)  
[www.comayagua.gub.gw](http://www.comayagua.gub.gw)

 <b>Instituto Nacional de Formación Profesional</b> <small>Cubierta por la República</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GIM-FO-016	
	GESTIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	Fecha 05/08/2022	Versión 02
	Formato Acta de Recepción de Orden de Trabajo Externa	Página 1 de 1	

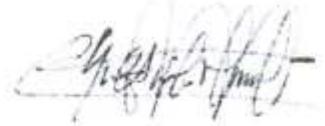
## ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de enero del 2023, siendo las 2:00 p.m. se está recepcionando, los trabajos de "LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CALLES Y TECHOS, INFOP MIRAFLORES" que se realizó bajo la supervisión de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.

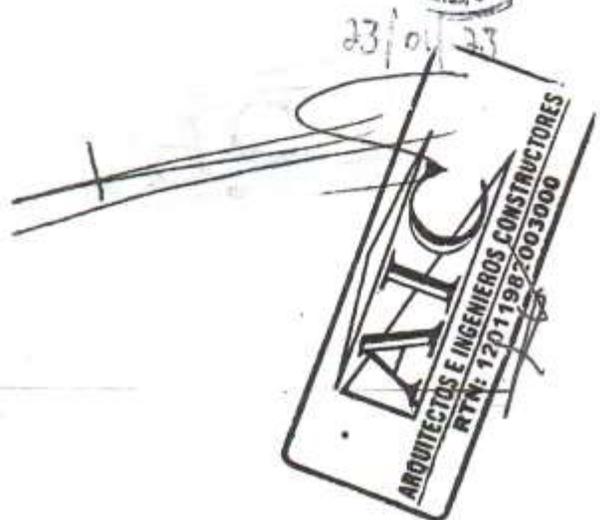
Firmamos para constancia la presente acta de recepción, a los 20 días del mes de enero de 2023.

**Ing. Arnoldo Isaác Ferrufino López**  
 Coordinador Unidad de Ingeniería y Mantenimiento

INS. INGEN. VLADIMIR AVELLA VÉLÁSQUEZ  
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO



23/01/23

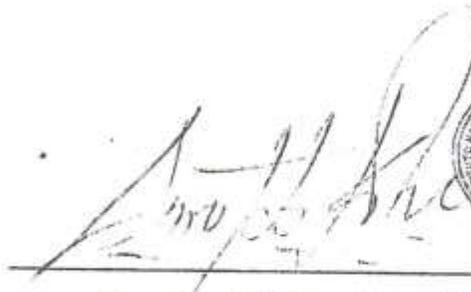
**AIC**  
 ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
 R.T.N.: 12011987003000

Instituto Nacional de Formación Profesional	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		GIM-FO-016	
	GESTIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO		Fecha	Versión
	Formato Acta de Recepción de Orden de Trabajo Externa		05/08/2022	02
Página 1 de 1				

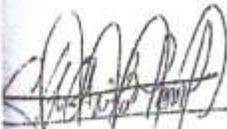
## ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez y seis dias del mes de diciembre del 2022, siendo las 2:00 p.m. se está recepcionando, los trabajos de "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CALLES Y ESTACIONAMIENTOS INFOP MIRAFLORES" que se realizó bajo la supervisión de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.

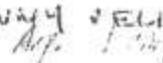
Firmamos para constancia la presente acta de recepción, a los 16 días del mes de diciembre de 2022.




**Ing. Arnoldo Isaac Ferrufino López**  
Coordinador Unidad de Ingeniería y Mantenimiento

  
 Esteban Vladimir Avila  
 Coordinador Mantenimiento.



AER. KENNY JELIKIR BANEGAS  






MUNICIPALIDAD DE CANE  
LA PAZ, HONDURAS C.A.  
FRANCISCO BUSTILLO GONZALES  
ALCALDE MUNICIPAL

**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

Código: COT-CANE-04-2019

Nombre del proyecto "PROYECTO CONSTRUCCION DE PLAZA EL ANGEL, UBICADO EN EL BARRIO EL PORVENIR. "

Ubicación MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución (es) del estado relacionada (s) con la obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

CANE, LA PAZ 16/11/2019

Lugar y fecha

Lina Doblado  
COMUNIDAD



[Signature]  
ALCALDE MUNICIPAL



[Signature]  
TESORERA MUNICIPAL



[Signature]  
SUPERVISOR

[Signature]  
JEFE DE PRESUPUESTOS

*Municipalidad de Cane*

# AIC

## “ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES”

### Historia

- Somos una empresa dedicada al rubro de la construcción, nacimos en la ciudad de LA PAZ, en el centro de nuestra nación. Nuestros inicios se remontan al año 2014, comenzamos con varias supervisiones y diseños tanto privados como públicos a diferentes alcaldías, luego de esto se nos dio la primera oportunidad para desarrollar un proyecto el cual fue “EL CRISTO DEL CERRITO” en el municipio de Cane, La paz. Ese fue el primero de muchos que vendrían. Hoy contamos con una amplia experiencia en el desarrollo de proyectos en las áreas de DISEÑO Y CONSTRUCCION. Contamos con un personal ampliamente calificado en cada área de trabajo con altos estándares de calidad y servicio.

### Razón Social

- Arquitectos e Ingenieros Constructores

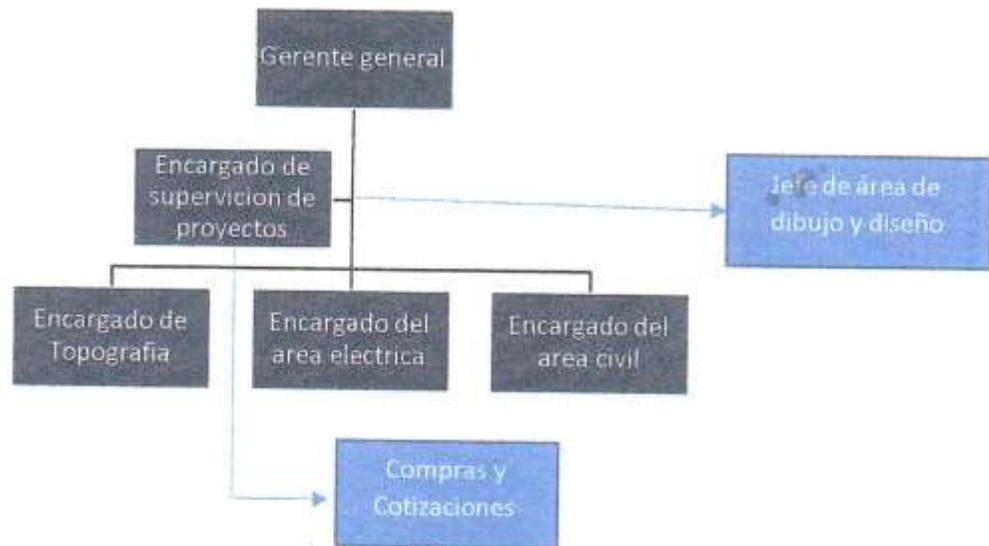
### Políticas

Nuestras políticas siempre van dirigidas a nuestros clientes y equipo de trabajo.

- **Calidad** en nuestros proyectos.
- **Eficiencia** tratamos siempre de lograr en menor tiempo nuestros proyectos
- **Confianza** con nuestra lema “En nuestras manos siempre será mejor”
- **Tecnología** tratando siempre de estar a la vanguardia con técnicas de construcción y programas de diseños.



## Organización



## Otros Datos de Interés

### Visión

Ser una empresa líder en el ámbito nacional e internacional en el asesoramiento, diseño, supervisión y construcción de proyectos de infraestructura para el desarrollo y crecimiento ordenado de las ciudades.

### Misión

Mostrarnos como una de las empresas nacionales más competitivas, con alto grado de confianza, liderazgo, conocimiento y responsabilidad en el rubro de la construcción.

Proyecto Ejecutados en los últimos dos años:

- Reparación de losa en almacenes el compadre de la ciudad de la paz.
- Remodelación Centro de salud Lejamani, Comayagua.
- Diseño y construcción Mirador Cristo del Cerrito Cané, La Paz.
- Remodelación y construcción de Kínder Lejamani, Comayagua.
- Cambio de techo en área administrativa Instituto Polivalente de Lejamani, Comayagua.
- Remodelación y construcción Casa de la cultura, municipio de La Paz.
- Plaza de las Bandera con concreto Hidráulico, Municipio de Lejamani.
- Calle Peatonal, Municipio de Lejamani.
- Pavimentación Barrio San Francisco, Municipio de Lejamani.
- Diseños de viviendas y centros comerciales varios.



**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS  
MUNICIPALES**

El Suscrito, Hace Constar : Que el contribuyente

Kenny Velimir Banegas Mejia

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20\_\_ por lo que se le extiende esta constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el art. 2 del Dec. leg. N°, 15 de 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

No. 1057640

Fecha 04 de Abril de 2024

**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
LA PAZ**

VALIDO HASTA 31-12-2024

Alcalde  
Firma y Sello





# MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, LA PAZ

[munilapazcontroltributario1@gmail.com](mailto:munilapazcontroltributario1@gmail.com) TELEFONO. 2774-2523/95559928

## Permiso De Operación De Negocio

PERMISO DE  
OPERACIÓN  
NUMERO  
**477**

Propietario Representante: **KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA**

Nombre del Negocio: **"ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES (AIC)"**

Tipo de negocio: **SERVICIOS DE ARQUITECTURAS E INGENIERIA**

Actividad principal: **SERVICIOS DE ARQUITECTURAS E INGENIERIA**

Dirección: **BARRIO LA CONCEPCION, LA PAZ, LA PAZ**

Emisión: **04/04/2024** Valido hasta el: **31/12/2024**

La Municipalidad de La Paz, El Alcalde Municipal extiende permiso de operación, el cual deberá ser colocado en un lugar visible en La Paz, La Paz, los 04 días del mes Abril del 2024.



**José Anibal Flores Ayala**  
Alcalde Municipal  
2022-2026

RENOVAR ESTE PERMISO DURANTE EL MES DE  
ENERO DEL AÑO PROXIMO

NOTA: FAVOR NOTIFICAR POR ESCRITO EL CIERRE DE  
SU NEGOCIO





HONDURAS  
REPUBLICA DE LA REPUBLICA



**CONSTANCIA**  
**N-2024-12547**



La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Natural que a continuación se detalla:

NOMBRE ..... KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN No. .... 1201198200300  
R.T.N. .... 12011982003000

“NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN”.

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. BAJO EL SIGUIENTE MOTIVO: EL MOTIVO ES PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS. PARA PRESENTARSE ANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

**OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

- 1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
- 2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

ABG. KAREN ROSIBEL FUNEZ FLORES  
SECRETARIA GENERAL  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Tegucigalpa, M.D.C., 16 de abril del 2024



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento  
413-4184554

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

**COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN**

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, hace de su conocimiento que:

**KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA**  
**Nombre, Razón o Denominación Social**  
**ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES**  
**Nombre Comercial**  
12011982003000  
**R.T.N.**

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: LA CONCEPCION, Casa N°: NA. Municipio LA PAZ, departamento LA PAZ, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de COMAYAGUA a los 4 días del mes de Abril de 2024.

Fecha Emisión: 04/04/2024

Fecha Vencimiento: 04/04/2025

  
Director Ejecutivo



**SAR**

70EEBO



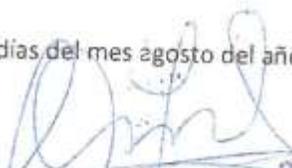
## CONSTANCIA DE INSCRIPCION No. 2953-2022 REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), HACE CONSTAR que el señor KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA comerciante individual, bajo la denominación de **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES**, con Registro Tributario Nacional No. 12011982003000, actuando como Apoderado legal de la abogada Linda Osiris Lagos Mejía inscrita en el Colegio de Abogados bajo el N° 4778, en fecha 2 de agosto del 2022 presentó solicitud acompañada con los documentos requeridos para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado a la cual fue registrada bajo el expediente número 37338. Una vez revisada y analizada la documentación proporcionada por el solicitante, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procede a inscribir debidamente en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado al señor KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA, bajo la denominación de **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES** con el número de inscripción No- 2953-2022 en el área de actividad relativa a **Obras y Consultorías**.

Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por el interesado.

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública, 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, y 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 36 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal e, 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

Emitida en Tegucigalpa a los 22 días del mes agosto del año 2022

  
Abg. Gessenia López  
Coordinadora ONCAE

ONCAE

OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO

  
ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
REG. TRIBUTARIO NACIONAL: 12011982003000





# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

## FORMATO DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO

NO.	Descripción Del Equipo	Estado Del Equipo	Observaciones
5	Volquetas 16 m3	bueno	Rentado
1	Vibro compactador	bueno	Rentado
1	Pick up 4x4	bueno	propio
1	motoniveladora	bueno	Rentado
1	Tanque cisterna	bueno	rentado
1	Mezcladora de concreto 1 bolsa	bueno	propio
1	Cortadora de concreto	Bueno	propio
1	Vibrador de concreto	bueno	propio
15	carretas	bueno	propio
4	pulidoras	bueno	propio



Arq. Kenny Banegas

Gerente General AIC

Dirección: La paz, La paz, esquina opuesta al CRIP.  
Tel. 2774-2485  
Cel. 9780-7341  
Correo Electrónico: aicstudio3@gmail.com

# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

## FORMATO DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO

NO.	Descripción Del Equipo	Estado Del Equipo	Observaciones
5	Volquetas 16 m3	bueno	Rentado
1	Vibro compactador	bueno	Rentado
1	Pick up 4x4	bueno	propio
1	motoniveladora	bueno	Rentado
1	Tanque cisterna	bueno	rentado
1	Mezcladora de concreto 1 bolsa	bueno	propio
1	Cortadora de concreto	Bueno	propio
1	Vibrador de concreto	bueno	propio
15	carretas	bueno	propio
4	pulidoras	bueno	propio
	ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES		



Arq. Kenny Banegas

Gerente General AIC

# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 12011982003000

## FORMATO DE DECLARACION JURADA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Yo, KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA , hondureño, casado y residente en LA PAZ, departamento de LA PAZ, con identidad número 1201-1982-00300, en mi condición de Representante oferente y con facultades suficientes, por la presente declaro que:

**PRIMERO: "CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES".** Financiado con FONDOS MUNICIPALES Y DE DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES DIGECEBI, que incluye formularios, certificaciones y otros adjuntos a este Documento. Toda información proporcionada en los formularios para la licitación, es exacta y veraz.

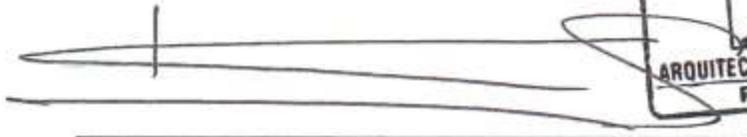
**SEGUNDO:** Por este medio autorizo y solicito a cualquier funcionario público, compañía de seguros, banco depositario, fabricante de materiales y equipos, clientes anteriores y a cualquier persona, empresa o sociedad mercantil, que suministre cualquier información pertinente que sea requerida por el Organismo Ejecutor que se consideré necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencia y reputación.

**TERCERO:** De resultar seleccionado nos comprometemos a someternos a los Términos Operativos de LA MUNICIPALIDAD, las Leyes y Reglamentos y Tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere a los trámites y ejecución del Contrato.

**CUARTO:** Que la documentación legal sobre constancias presentadas en fotocopias es copia fiel y concuerda con la original.

**QUINTO:** el Oferente declara no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de esta Ley.

**SEXTO:** Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Carta de Compromiso, en el municipio de La Paz, Departamento de La Paz, a los 3 días del mes de junio Del año dos mil veinticuatro.



Arq. Kenny Banegas

Gerente General AIC

Dirección: La paz, La paz, esquina opuesta al CRIP.  
Tel. 2774-2485  
Cel. 9780-7341  
Correo Electrónico: aicstudio3@gmail.com

# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

## DECLARACION DE EL LICITANTE

El suscrito como Licitante declara y asegura:

- 1) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de Licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y Condiciones Generales de la construcción y las características
- 2) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con otro u otros grupos participantes en la Licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.
- 3) En caso de ser aceptada esta oferta por la MUNICIPALIDAD, si el suscrito oferente incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el contrato dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de la Carta de Adjudicación, por no presentar las respectivas Garantía de Cumplimiento de Contrato, tal como se especifica en el numeral 10.01 de las INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, el suscrito reconoce que habrá abandonado la adjudicación del Contrato y la MUNICIPALIDAD podrá inhabilitarlo del Banco de contratistas mediante Resolución motivada.

Lugar y Fecha: La Paz, La Paz 3 de junio de 2024



Arq. Kenny Banegas

Gerente General AIC

# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

## AUTORIZACION

Por este medio Autorizo a la Municipalidad de CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ

Para que puedan solicitar información y/o referencias acerca de mi persona en condición de oferente para la presentación de oferta del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES"**.

Código: COT-CANE-04-2024

ubicado en: CANE, LA PAZ

Extendida en el municipio de La Paz, La Paz a los 3 días del mes de junio de 2024.



AIC  
ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

Arq. Kenny Banegas

Gerente General AIC

# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

## FORMA DE OFERTA ECONOMICA

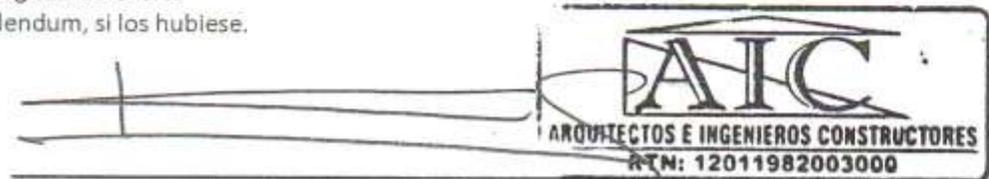
Estimado Señor:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Licitación para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES**, el suscrito ofrece realizar lo LICITADO de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes, y **Cuadro de Precios Unitarios** y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción de la MUNICIPALIDAD, el contrato respectivo ~~rindiendo las Fianza o Garantías correspondientes~~ (Cumplimiento de Contrato) dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de Garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra en el plazo establecido de 90 días para la ejecución del proyecto.

El monto de la oferta es de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 29/100 (L. 471,927.29).

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

1. Carta de Invitación
2. Instrucciones a Los Cotizantes o Licitantes
3. Forma de Oferta
4. Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
5. Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
6. Forma de Garantía de Calidad de la Obra
7. Forma de garantía de sostenimiento de oferta
8. Condiciones Generales de Contrato
9. Condiciones Especiales de Contrato
10. Desglose de Oferta
11. Adendum, si los hubiese.



Arq. Kenny Banegas

Gerente General AIC

Dirección: La paz, La paz, esquina opuesta al CRIP.  
Tel. 2774-2485  
Cel. 9780-7341  
Correo Electrónico: aicstudio3@gmail.com

# CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Barrio La Merced, La Paz

[Constructoraingenium@hotmail.com](mailto:Constructoraingenium@hotmail.com)

Tel. 2774-2008/3184-1319



## "CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES"

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
FICH-0001	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	m2	35,42	L 8,69	L 307,94
F2023254	PLACA Y ROTULO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES SUMINS	UND	1,00	L 15.977,32	L 15.977,32
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	46,60	L 50,98	L 2.375,70
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	10,94	L 639,11	L 6.991,82
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	5,13	L 1.427,03	L 7.320,68
FICH-0085	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	1,48	L 2.482,85	L 3.674,61
FICH-0431	PARED BLOQ 15 CM, RELL. REF. 1 #3 @ 20 y1 #3 @ 1Hi	m2	14,30	L 1.114,85	L 15.942,42
FICH-0101	ZAPATA CORRIDA 0.50, e=0.20 , 3 N°3, N° 3 @ 20 cms	m2	2,20	L 1.056,37	L 2.324,02
FICH-0190	SOLERA 15 X 15 4 N°3, N°3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	m	22,00	L 551,60	L 12.135,11
FICH-0237	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	30,20	L 557,48	L 16.835,90
FICH-0190	SOLERA 15 X 15 4 N°3, N°3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	m	13,00	L 551,60	L 7.170,75
FICH-0748	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m, INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2,10	L 461,93	L 970,06
FICH-0310	BATIENTE DE 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR. 1:2:2	m	5,70	L 342,03	L 1.949,59
FICH-0880	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	25,37	L 1.394,99	L 35.391,00
FICH-0431	PARED BLOQ 15 CM, RELL. REF. 1 #3 @ 20 y1 #3 @ 1Hi	m2	50,92	L 1.114,85	L 56.768,38
FICH-0936	ENTABICADO DE BLOQUE DE 6 PULG, h=0.22m (1 HILADA), MORTERO 1:5, INCLUYE REPELLO Y PULIDO	m	6,50	L 243,46	L 1.582,51
FICH-0445	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	m2	120,02	L 318,55	L 38.232,30
FICH-0458	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	m	28,60	L 148,17	L 4.237,57
FICH-0710	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	37,29	L 1.008,15	L 37.593,92
FICH-0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	7,70	L 148,15	L 1.140,72
FICH-1103	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m2	148,62	L 164,56	L 24.457,18
<b>Total</b>					<b>L 293.379,50</b>
FICH-0931	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO CON BRAZO HIDRAÚLICO Y MARCO DE ALUMINIO DE 1.20 X2.10 m	und	1,00	L 23.430,00	L 23.430,00



¡Si se puede construir lo construimos, sino lo ingeniamos!

# CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Barrio La Merced, La Paz

[Constructoraingenium@hotmail.com](mailto:Constructoraingenium@hotmail.com)

Tel. 2774-2008/3184-1319



FICH-0911	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA TIPO P3 (2.10X0.90), INCLUYE LLAVIN DE DOBLE CERRADURA, LLAMADORES, TOPES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, MALLA EXPANDIBLE, ANGULOS DE HIERRO, PLATINA	und	1,00	L 9.347,35	L 9.347,35
FICH-0519	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE CELOSIA	m2	4,68	L 2.449,50	L 11.463,66
FICH-0871	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	4,68	L 1.849,58	L 8.656,05
<b>Total de VENTANAS Y PUERTAS</b>					<b>L 52.897,06</b>
FICH-0678	CIRCUITO DE ILUMINACION HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	m	8,50	L 97,65	L 830,03
FICH-0906	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	m	6,50	L 231,42	L 1.504,23
FICH-0599	INTERRUPTOR SENCILLO	und	2,00	L 461,21	L 922,43
FICH-0604	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	2,00	L 749,48	L 1.498,95
FICH-0681	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	und	2,00	L 211,25	L 422,51
FICH-1057	TOMA CORRIENTE PARA ESTUFA	und	1,00	L 1.008,45	L 1.008,45
FICH-0592	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1,00	L 4.899,00	L 4.899,00
FICH-0687	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1,00	L 654,41	L 654,41
<b>Total de L. INSTALACIONES ELECTRICAS COCINA BODEGA</b>					<b>L 11.740,01</b>
FICH-1106	Mueble de concreto de 2.00 x 0.65 mts	und	1,00	L 13.160,54	L 13.160,54
FICH-0723	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	2,00	L 3.676,38	L 7.352,76
FICH-0724	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	1,00	L 2.985,54	L 2.985,54
<b>Total de J. INTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					<b>L 23.495,85</b>
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	25,50	L 50,98	L 1.300,00
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	3,78	L 639,11	L 2.415,82
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	1,89	L 1.065,67	L 2.014,12
FICH-0085	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	1,56	L 2.492,40	L 3.888,14
FICH-0464	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	18,90	L 679,20	L 12.836,79
FICH-0775	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO CON VOLQUETA DE 5M3	m3	19,13	L 435,81	L 8.336,99
<b>Total de K. ACERAS PERIMETRALES COCINA BODEGA</b>					<b>L 30.791,86</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>					<b>L 412.307,27</b>



¡Si se puede construir lo construimos, sino lo ingeniamos!

**CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.**  
Barrio La Merced, La Paz  
[Constructoraingenium@hotmail.com](mailto:Constructoraingenium@hotmail.com)  
Tel. 2774-2008/3184-1319



	Costo directo del proyecto				L	412.307,27
	Gastos administrativos 10%				L	41.230,73
	Sub Total				L	453.538,00
	Utilidad 5%				L	20.615,36
	<b>TOTAL</b>				L	<b>474.153,36</b>



YESSICA DEL SOL MEDINA  
GERENTE CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R.L

3  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL Y MERCANTIL  
VI  
La Paz, 16 de Agosto  
2016

REPUBLICA DE HONDURAS



# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 237

De: Constitución de Sociedad  
"Constructora Ingenium, S. de R. L."

Otorgada por: Sres: Yessica del Socorro Medina  
Stody Emiro Medina Olmos y Diana  
Whitlina Medina Olmos

A favor de: Si mismos

AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
Ciriberto Naves Izaguirre  
Diez DE Agosto DEL 2016





PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



N.º A 2569591

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237).-En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Diez (10) dias del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018) siendo las dos con cuarenta y cinco minutos de la tarde (2.45 p.m.). Ante mi GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE, Notario Publico, de este domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carne Número Cuatro Mil Novecientos Noventa y Tres (4993), y con Registro de Exequatur de Notario en la Honorable Corte Suprema de Justicia Numero Un Mil Quinientos Ocho (1508), con Notaria ubicada en el Edificio Midence Soto, quinto piso, numero quinientos cuatro (504), Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; Comparecen personalmente los señores: y YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS, soltera, Ingeniera Civil RODY EMIRO MEDINA CLAROS, soltero, comerciante, y DIANA WALDINA MEDINA CLAROS, soltera, Licenciada en Comercio Internacional todos mayores de edad, hondureños, vecinos de la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, y en transito por esta Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; Comparecen por si y quienes asegurandome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiestan: PRIMERO: Que han convenido en constituir, como en este acto constituyen una SOCIEDAD MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación social de "CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". -SEGUNDO: La finalidad dedicarse principalmente a la prestación de Servicios a) El estudio, la investigación, creación, planificación, diseño estructural de obras civiles, dirección, supervisión, construcción civil, avalúos, peritajes, administración de obras viales, estructurales, sanitarias, hidráulicas y demás obras de la Ingeniería Civil, b) Venta



arrendamiento y maquinaria como ser equipo pesado y liviano para la construcción. c) Producción y venta de concreto premezclado en cualquier especificación, así como productos derivados de este. d) producción y venta de bloques de concreto en cualquier tamaño, así como otra actividad relacionada con el ejercicio del comercio de toda clase de productos y materias primas permitidas por el Código de Comercio y en fin para el ejercicio del comercio de toda clase permitidas por el Código del Comercio y demás Leyes y Reglamentos en la República de Honduras.- TERCERO: La sociedad se constituye por tiempo indefinido. CUARTO: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, pudiendo establecer agencias o sucursales en el territorio nacional e en el extranjero. QUINTO: El capital de la sociedad es de CINCO MIL LEMPIRAS (lps. 5,000.00) EXACTOS, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario en tres (3) partes sociales de la forma siguiente: YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS, suscribe y paga una parte social de TRES MIL LEMPIRAS (lps. 3,000.00), equivalente al Sesenta por ciento (60%) del capital social suscrito y pagado. el socio RODY EMIRO MEDINA CLAROS, suscribe y paga una parte social de MIL LEMPIRAS (lps. 1,000.00), equivalente al Veinte por ciento (20%) del capital social suscrito y pagado y la socia DIANA WALDINA MEDINA CLAROS suscribe y paga una parte social de MIL LEMPIRAS (lps. 1,000.00), equivalente al Veinte por ciento (20%) del capital social suscrito y pagado, lo que se acredita con el Depósito a la Vista no en Cuenta número cero nueve mil ciento setenta y uno (09171) de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) de Banco de Occidente a nombre de la Sociedad, por la suma de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00); y que yo El Notario doy fe de haber tenido a la vista. El aumento y disminución del capital social se sujetará al acuerdo que para el efecto emita la asamblea de socios; los socios podrán hacer aportaciones





PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

N.º A 2569592

suplementarias y cada uno tendrá más de una aportación social, en caso de desacuerdo de uno de los socios. este podrá vender sus aportaciones a otro miembro de la sociedad UNICAMENTE, cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas a favor de un persona extraña a la sociedad, los socios podrán adquirirlas con preferencia al extraño gozando del plazo de quince días para ejercitar ese derecho. plazo que será contado desde la fecha en que la asamblea hubiere otorgado dicha autorización. Si fuesen varios los socios que quieren hacer uso de este derecho, les competirá a todos ellos en proporción a sus aportaciones sociales. SEXTO: La administración de la sociedad será ejercida por un GERENTE GENERAL que será designado por tiempo indefinido, nombrando para este cargo a la socia señora YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS, quien tendrá el uso de la firma social, la representación judicial y extrajudicial de la empresa la Gerente General además de las facultades implícitas que surjan de la naturaleza de la sociedad, tendrá las especiales que a continuación se expresan: tendrá poder general de administración, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo a la finalidad de la sociedad, será la representante ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, inclusive para el otorgamiento de poderes de toda clase; nombrar apoderados para percibir, transigir, comprometer en árbitros, aceptar daciones en pago, ajustar al personal, su ascenso, su despido, aceptar o firmar todos los documentos públicos o privados que en la administración sean necesarios para vender, comprar, arrendar, hipotecar, cancelar, dar en prenda, permutar, tomar dinero a intereses, librar títulos valores, endosarlos y en general cualquier acto de riguroso dominio siempre y cuando tales actos de riguroso dominio sean aprobados en Asamblea de Socios, mediante el acta respectiva, el cual servirá a la gerente como instrumento autorizante de su actuación. SEPTIMO: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general.



sin perjuicio de los parciales que podrán hacerlo cuando lo estimen conveniente.

OCTAVO: El fondo de reserva legal de la sociedad estará formado por el CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades hasta que importe el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social, debiendo ser considerado de la misma forma cuando disminuya por cualquier motivo.

NOVENO: En caso de que falleciere uno de los socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes y los herederos del causante.

DÉCIMO: La distribución de las ganancias o pérdidas de la sociedad se harán en proporción a las aportaciones sociales.

DÉCIMO PRIMERO: La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que determina el código de comercio para esta clase de sociedades, la asamblea se reunirá previa convocatoria en el domicilio de la misma con una fecha que se encuentre comprendida entre los primeros cuatro meses del año.

DÉCIMO SEGUNDO: La convocatoria de la asamblea será hecha por el gerente general o por los socios que representen más de la tercera parte del capital social mediante tarjetas postales certificadas con acuse de recibo que deberán contener el orden del día y remitirse a cada socio, por lo menos con ocho días de anticipación a la celebración de la Asamblea y dos días en caso de emergencia.

DÉCIMO TERCERO: La asamblea quedará válidamente instalada si concurren socios que representen dos tercios del capital social, si en la primera reunión no se tuviere esta asistencia, la asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de concurrentes, solamente si media la autorización escrita de cualquiera de los socios faltantes. Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la Asamblea y gozará de un voto por cada CIEN LEMPIRAS de su aportación.

DÉCIMO CUARTA: Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de los votos que concurran, excepto en los casos de modificación de la escritura social, para lo cual se requerirá por lo menos, las tres cuartas partes del capital social, a no ser que se cambien los fines de la sociedad o que las modificaciones aumenten las





**PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEAMPIRAS  
2016-2019**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**



*[Handwritten signature]*

**N.º A 2569593**

obligaciones de los socios, casos en los que se requerirá la unanimidad de votos.

**DÉCIMO QUINTA:** La sociedad podrá disolverse por los casos siguientes: a) Por la pérdida del VEINTE POR CIENTO (20%) de su capital social, b) Destrucción total de la Empresa de la Sociedad, c) Por mutuo acuerdo de los socios. **DECIMO SEXTA:** Disuelta la Sociedad se procederá a su liquidación por medio de un liquidador, el que será nombrado por acuerdo de los socios y si no se pudieren poner de acuerdo en el nombramiento, lo hará el Juez de Letras correspondiente a la jurisdicción de la sociedad.

**DÉCIMO SEPTIMA:** La asamblea general de socios determinará si la vigilancia estará a cargo de un comisario o de un consejo de vigilancia que podrá ser socios o personas extrañas a la sociedad. **DÉCIMO OCTAVO:** En todo lo que no esté previsto en este instrumento se estará a lo dispuesto en la legislación del país. Yo el Notario doy fe, que en esta forma ha sido otorgada esta escritura de constitución de sociedad. Así paso ante el suscrito Notario firmando los comparecientes e imprimiendo su huella digital del dedo índice de la mano derecha. De todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, vecindad y nacionalidad de los otorgantes. Así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: 1) Depósito a la vista no en cuenta. - 2) Tarjetas de Identidad de los otorgantes por su orden como ser: mil doscientos uno guión mil novecientos noventa guión cero cero doscientos noventa y tres (1201-1990-00293), mil doscientos uno guión mil novecientos ochenta y tres guión cero cero seiscientos diez (1201-1983-00610) y mil doscientos uno mil novecientos ochenta y cinco cero cero cuatrocientos ochenta y uno (1201-1985-00481) y los Registros Tributarios Nacional, mil doscientos uno mil novecientos noventa cero cero dos mil novecientos treinta y dos (12011990002932), mil doscientos uno mil novecientos ochenta y tres cero cero seis mil cien (12011983006100) y mil doscientos uno mil novecientos ochenta y cinco cero cero cuatro mil ochocientos dieciséis (12011985004816). -DOY FE. Firma y huella digital





YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS.- firma y huella digital RODY EMIRO MEDINA CLAROS.- firma y huella digital DIANA WALDINA MEDINA CLAROS.- firma y sello Notarial GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE. Y a requerimiento de los señores YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS, RODY EMIRO MEDINA CLAROS y DIANA WALDINA MEDINA CLAROS, Libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento con los timbres de ley debidamente cancelados y en el papel notarial correspondiente quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente en donde anote el libramiento de esta saca.- DOY FE.





RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1 R.T.N. o No. IDENTIDAD  
1201198300610

Recibo No. 0001301173

2 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
DIANA WALDINA MEDINA CLAROS

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
024	OTROS	206.00
TOTAL A PAGAR		206.00

A857457627-2

Total a pagar en letras: Doscientos seis Lempiras con 00/100

16/08/18 La Paz  
Lugar y fecha

Diana Medina  
Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO			5	VALOR RECIBIDO			
	DIA	MES	AÑO		206			
16			08			18		
6	CÓDIGO BANCO			Sello oficina recaudadora	Firma del banco			
	703							

Para uso exclusivo del banco

Los fondos recaudados por concepto de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Comisión Ejecutiva del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 339-2013 de fecha 70 de mayo de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 23,266 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las unidades recaudadoras del Sistema Financiero, en forma directa a Banco Atlántida, según es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dichas Unidades de Fideicomiso son usuarios de conformidad con el referido contrato en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 276-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 20 de diciembre de 2013.





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 11/02/2019

RTN: 08019018064932

CONSTRUCTORA INGENIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Colectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Imprentista	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Proclamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 100 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas; Art. 9 del Decreto 89 Ley 19 de 1973 y el Reglamento de Prestarista No. Benito Acosta 43 de 1973, Art. 20, 25 y 38 del Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 63 numeral 1), 64, 65 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Mónica Dávalos



SAR

El/los Cobrador Tributario recuente su solicitud de conectar al SAR cuando cambia en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

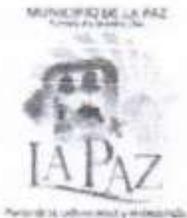
"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3123418

Transacción 3DD29C







**MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**  
BARRIO SAN JOSE, FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS  
LA PAZ, HONDURAS C.A

**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**  
**COT-LAPAZ-09-2019**

05 de julio del 2019

**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Proyecto: CONSTRUCCIÓN, DE TANQUE 10,000 GALONES, CASERIO OJO DE AGUA, ALDEA CONCEPCION DE SOLUTECA, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPTO. LA PAZ.

Municipio: La Paz  
Ubicación: Caserio Ojo de Agua, Concepción de Soluteca.  
Departamento: La Paz.  
Ejecutor: CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R. L.  
Orden de inicio: 13 de mayo del 2019.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales. A partir de la fecha señalada el contratante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contar con la comunidad beneficiada y/o las instituciones del estado relacionadas con lo ejecutado para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

REPARACIONES Y/O TRABAJOS ADICIONALES REQUERIDOS: NO HAY

10-Julio-2019  
LUGAR Y FECHA

  
Supervisor I

  
Ejecutor







LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX (504) 2774-4067  
E-mail [muncane@yahoo.com](mailto:muncane@yahoo.com)

Sin dejar de considerar el incremento de obra en actividades contratadas y nuevas no contratadas que fueron necesarias para la buena terminación de la obra y que se respaldó a través de informes de Supervisión y aprobadas en corporacion municipal.

<b>Valor Inicial del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>1, 992,291.14</b>
<b>Monto Final del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>2, 125,400.55</b>
<b>Incremento del Monto</b>	<b>Lps.</b>	<b>133,109.41 (6.68%)</b>

**Fecha de Inicio** 21 de febrero 2019  
**Fecha de terminación** 21 de mayo del 2019

## 2. OBSERVACION PARA EL CONTRATISTA

Realizando el recorrido con el señor alcalde, el auditor municipal, Unidad técnica Municipal, Contratista y supervisor, no hay ninguna observación en vista de que se realizó según contrato especificaciones técnicas y bajo la estricta supervisión.



Lic. Francisco Bustillo  
**Alcalde Municipal**

Ing. Walter David Guaman  
**Supervisión**



Ing. Yesenia Medina Claros  
**CONSTRUCTORA INGENIUM S de R.L**



Fernando Martínez  
**UTM**





LIC FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX (504) 2774-4067  
E-mail [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**Fecha:** 31 de mayo del 2019

**Lugar:** Cane la Paz.

**Contrato de Obra:** LPR-CANE-01-2019

**Proyecto:** "PAVIMENTACION CON CONCRETO CICLOPEO CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO II ETAPA, MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

**Contratista:** CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R.L

**Supervisión:** Ing. Walter David Guzman

**Alcalde Municipal** Lic. Francisco Bustillo

En el lugar y fecha descritos se reunieron el Contratista de Obra, el Supervisor de Obra, Alcalde municipal, Unidad Técnica Municipal con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

### 1. TIEMPO DE ENTREGA

Es importante destacar que el proyecto se terminó dentro del plazo de ciento (120) días establecidos en el contrato.

Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como en los informes que se han entregado a la Municipalidad.





Alcaldía Municipal de San Pedro de Tutule  
Departamento de La Paz  
Alcalde Municipal - Wilfredo Guevara  
Tel. 2717-0430 \* Cel. 9965-7590

## CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA

**CONTINUACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, Bo. SAN ISIDRO CASCO URBANO,  
SAN PEDRO DE TUTULE, LA PAZ**

Los abajo firmantes, Wilfredo Guevara el contratante, y Yessica del Socorro Medina Claros (Representante Legal Constructora Ingenium) el contratista, Manuel Armando Durón Díaz, UTI MANCEPAZ. Después de haber recibido el proyecto: CONTINUACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, Bo. SAN ISIDRO CASCO URBANO, SAN PEDRO DE TUTULE, LA PAZ.

Por la presente hacemos constar: Que los trabajos ejecutados por el contratado están según lo pactado y estipulado, ha sido finalizado de acuerdo con lo estipulado en el Contrato.

En fe de lo cual, los suscritos firmamos la presente Acta de Recepción definitiva en el Municipio de San Pedro de Tutule, La Paz, a los veinte tres días del mes de noviembre del 2019.

  
WILFREDO GUEVARA  
Contratante



  
YESSICA DEL SOCORRO MEDINA  
Ejecutor



  
MANUEL ARMANDO DURÓN DÍAZ.  
Supervisor





# MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, LA PAZ

[munilapazcontroltributario1@gmail.com](mailto:munilapazcontroltributario1@gmail.com) TELEFONO. 2774-2523/95559928

## Permiso De Operación De Negocio

Propietario Representante YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

Nombre del Negocio: " CONSTRUCTORA INGENIUM S DE RL "

Tipo de negocio: EMPRESA CONSTRUYCCTORA

Actividad principal: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION

Dirección: COLONIA LOS ANGELES, LA PAZ, LA PAZ

Emisión: 25/01/2024 Valido hasta el: 31/12/2024

La Municipalidad de La Paz, El Alcalde Municipal extiende permiso de operación, el cual deberá ser colocado en un lugar visible en La Paz, La Paz a los veinticinco días del mes Enero del 2024.

  
  
José Anibal Flores Ayala  
Alcalde Municipal  
2022-2026

RENOVAR ESTE PERMISO DURANTE EL MES DE  
ENERO DEL AÑO PROXIMO

NOTA: FAVOR NOTIFICAR POR ESCRITO EL CIERRE DE  
SU NEGOCIO

PERMISO DE  
OPERACIÓN  
NUMERO  
**190**





**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE, DIRECTOR POR LEY de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE  
DIRECTOR POR LEY**

CC.DALD

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncae/certificado/Certificado.aspx?certificacion=numero/certificacion>

Fecha de Emisión: 24 enero 2022, 16:13

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:

341a7e10-e26f-46e2-a00d-ccd6fffd6542

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





Sociedad Mercantil Nacional	CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
No. de Resolución	2451-2022
No. de Certificación	2451
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	24/01/2025
Área de Actividad	Consultoria,Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	08019018064932
Certificación del Órgano Societario	Yessica del Socorro Medina Claros , Rody Emiro Medina Claros , Diana Waldina Medina Claros
Domicilio Legal	Honduras, La Paz, La Paz
Dirección	Boulevard, La merced.
Teléfono	27742008
Correo Electrónico	constructoraingenium@hotmail.com

Fecha de Emisión: 24 enero 2022, 16:13

Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:  
341a7e10-e26f-46e2-a00d-ccd6fffd6542

Verifique la validez de este documento en:  
<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





## Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

### Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaría General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2451-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 27/10/2021 12:54:43 p.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional **CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Cristian Emilio -Castillo Mateo, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 25228 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2451-2022 en el área de actividad relativa a Consultoría, Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. Con **R.T.N. 08019018064932** y con domicilio en la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 24 enero 2022, 16:13

Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:



Código de Verificación:

341a7e10-e26f-46e2-a00d-ccd6fffd6542

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



**CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.**  
Barrio La Merced, La Paz  
[Constructoraingenium@hotmail.com](mailto:Constructoraingenium@hotmail.com)  
Tel. 2774-2008/3184-1319



### FORMATO DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO

NO.	Descripción Del Equipo	Estado Del Equipo	Observaciones
2	Retro excavadora	bueno	
2	Volqueta 16 m3	bueno	
2	Camiones Isuzu	bueno	
3	Pick up 4x4	bueno	
1	Motoniveladora	Bueno	
1	Tanque cisterna	bueno	
3	bailarinas	bueno	
4	Mezcladoras de concreto	Bueno	
3	Cortadoras de concreto	bueno	
2	Vibradores de concreto	bueno	
24	carretas	bueno	



YESSICA DEL SOCORRO MEDINA  
GERENTE CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R.L

**CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.**  
Barrio La Merced, La Paz  
[Constructoraingenium@hotmail.com](mailto:Constructoraingenium@hotmail.com)  
Tel. 2774-2008/3184-1319



FORMATO DE DECLARACION JURADA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Yo, YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS, hondureño, soltera y residente en La Paz, departamento de La Paz, con identidad número 1201-1985-00481, en mi condición de Representante oferente y con facultades suficientes, por la presente declaro que:

PRIMERO: **"CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES"**. Financiado con FONDOS MUNICIPALES Y DE DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES DIGECEBI, que incluye formularios, certificaciones y otros adjuntos a este Documento. Toda información proporcionada en los formularios para la licitación, es exacta y veraz.

SEGUNDO: Por este medio autorizo y solicito a cualquier funcionario público, compañía de seguros, banco depositario, fabricante de materiales y equipos, clientes anteriores y a cualquier persona, empresa o sociedad mercantil, que suministre cualquier infamación pertinente que sea requerida por el Organismo Ejecutor que se consideré necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencia y reputación.

TERCERO: De resultar seleccionado nos comprometemos a someternos a los Términos Operativos de LA MUNICIPALIDAD, las Leyes y Reglamentos y Tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere a los trámites y ejecución del Contrato.

CUARTO: Que la documentación legal sobre constancias presentadas en fotocopias es copia fiel y concuerda con la original.

QUINTO: el Oferente declara no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de esta Ley.

SEXTO: Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Carta de Compromiso, en el municipio de La Paz, Departamento de La Paz, a los 5 días del mes de junio Del año dos mil veinticuatro.



YESSICA DEL SOCORRO MEDINA  
GERENTE CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R.L



DECLARACION DE EL LICITANTE

El suscrito como Licitante declara y asegura:

- 1) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de Licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y **Condiciones Generales de la construcción y las características**
- 2) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con otro u otros grupos participantes en la Licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.
- 3) En caso de ser aceptada esta oferta por la MUNICIPALIDAD, si el suscrito oferente incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el contrato dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de la **Carta de Adjudicación**, por no presentar las respectivas **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, tal como se especifica en el numeral 10.01 de las **INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**, el suscrito reconoce que habrá abandonado la adjudicación del Contrato y la MUNICIPALIDAD podrá inhabilitarlo del Banco de contratistas mediante Resolución motivada.

Lugar y Fecha: La Paz, La Paz 5 de junio de 2024



YESSICA DEL SOCORRO MEDINA  
GERENTE CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R.L

**CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.**  
Barrio La Merced, La Paz  
[Constructoraingenium@hotmail.com](mailto:Constructoraingenium@hotmail.com)  
Tel. 2774-2008/3184-1319



AUTORIZACION

Por este medio Autorizo a la Municipalidad de CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ

Para que puedan solicitar información y/o referencias acerca de mi persona en condición de oferente para la presentación de oferta del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES"**

Código: COT-CANE-04-2024

ubicado en: CANE, LA PAZ

Extendida en el municipio de La Paz, La Paz a los 5 días del mes de junio de 2024.



YESSICA DEL SOCORRO MEDINA  
GERENTE CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R.L



FORMA DE OFERTA ECONOMICA

Estimado Señor:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Licitación para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES"**, el suscrito ofrece realizar lo LICITADO de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes, y **Cuadro de Precios Unitarios** y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción de la MUNICIPALIDAD, el contrato respectivo rindiendo las Fianza o Garantías correspondientes (Cumplimiento de Contrato) dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de Garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra en el plazo establecido de 90 días para la ejecución del proyecto.

El monto de la oferta es de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 36/100 (L.474,153.36).

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

1. Carta de Invitación
2. Instrucciones a Los Cotizantes o Licitantes
3. Forma de Oferta
4. Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
5. Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
6. Forma de Garantía de Calidad de la Obra
7. Forma de garantía de sostenimiento de oferta
8. Condiciones Generales de Contrato
9. Condiciones Especiales de Contrato
10. Desglose de Oferta
11. Adendum, si los hubiese.



YESSICA DEL SOCORRO MEDINA  
GERENTE CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R.L



MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



ALCALDIA MUNICIPAL  
CANE LA PAZ

DOCUMENTO BASE

***"CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA  
BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA  
RAFAEL MEDINA RAUDALES"***

**COT-CANE-04-2024  
AÑO FISCAL 2024**

FINANCIAMIENTO:

**FONDOS MUNICIPALIDAD CANE, LA PAZ, FONDOS DE DIGECEBI.**



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



## **INDICE GENERAL**

- I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
- II. CONDICIONES GENERALES
- III. CONDICIONES ESPECIALES
- IV. FORMATOS
- V. FORMA DE OFERTA
- VI. DESGLOSES
- VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- VIII. CONDICIONES ADICIONALES (Cuando se presenten adendum, se agregarán en esta sección)



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



## **I.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



### 1.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES:

#### 1.01 Definiciones:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los Contratistas en la presentación de las ofertas para los procesos de COTIZACION que realiza la MUNICIPALIDAD para la contratación de proyectos financiados con fondos nacionales.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a Los oferentes.

#### 1.02 Inscripción:

Para participar en esta modalidad de contratación, debe estar inscrito y habilitado en el Banco de Contratistas que la MUNICIPALIDAD lleva al respecto e inscrito y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles o en el Colegio de Arquitectos en la categoría de Contratista Individual, Empresas Constructoras.

#### 1.03 Puntualidad:

Al momento de las aperturas de las Ofertas, es básico estar diez minutos antes de la hora programada para la misma, ya que el salón de sesiones cerrará sus puertas exactamente a la hora establecida, para poder dar inicio a dicho acto de Apertura de Ofertas.

#### 1.04 Representantes:

Podrá presentarse al acto de apertura, un representante a presentar la respectiva Licitación. Cuando un contratista comparezca a través de representante, este solamente deberá presentar una identificación.

#### 1.05 Presentación del Desglose de Presupuesto de Oferta:

El Desglose de Presupuesto de Oferta debe llenarse con letra y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles. Los resultados de las multiplicaciones de Cantidad de obra por Precio Unitario deben escribirse con números claros.

#### 1.06 Trascripción de Documentos:

Queda terminantemente prohibido, transcribir y sustraer las páginas del documento base que la MUNICIPALIDAD proporciona para presentarlos en hojas separadas. El desglose de presupuesto de oferta podrá sustraerse del documento para efectos de



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



llenar la respectiva cotización, pero deberá incorporarse a dicho documento base para que forme parte fundamental de la oferta.

### **1.07 Planos:**

La Oferta deberá ir acompañada de los planos correspondientes al Proyecto. A excepción de los proyectos que no los requieran.

### **1.08 Forma de Cotización:**

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada y sellada (Sellada en el caso de Ingenieros Civiles, Arquitectos y Empresas Constructoras).

### **1.09 Visita a la zona de las obras:**

El Licitante bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione la zona de las obras y sus alrededores, para que obtenga por sí mismo, toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Licitante y es de carácter OBLIGATORIO.

### **1.10 También deberá acompañar a su oferta los documentos siguientes:**

1. Declaración Jurada Membretada
2. Copia del Acta de constitución de la empresa y/o Comerciante individual
3. RTN Numérico de la empresa y copia de Identidad Del Oferente.
4. Certificación de estar inscrito en la Oncae
5. Copias de actas de recepción Final o definitiva de proyectos similares ejecutados al menos tres.
6. Permiso de operación de la empresa.
7. Autorización para que la Municipalidad pueda solicitar información acerca del contratista.
8. Disponibilidad de equipo mínimo requerido para la ejecución de las obras

## **2. OFERTA ECONOMICA:**



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



### **2.01 PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA**

La oferta económica que prepare el Cotizante, deberá incluir

- Desglose de Precios Unitarios por Actividades.

### **3. PREPARACION DE LAS OFERTAS**

#### **3.01 Contenido de las ofertas:**

Los Licitantes, examinarán cuidadosamente los documentos y llenarán en detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde y firmarán todas las hojas del Documento de Oferta, las cuales pasarán a formar parte del contrato. Los borrones y otros cambios, deberán ser salvados mediante las iniciales de la persona que firma la Oferta, en cumplimiento a la cláusula 3.04. El presente documento deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al Licitante.

#### **3.02 Precios Unitarios:**

Se deberán presentar los precios unitarios de cada concepto de obra. En caso de una discrepancia en estos precios y los totales, se tomarán como válidos los precios unitarios.

La MUNICIPALIDAD hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso y los Oferentes deberán aceptarlas sin protestas tales correcciones.

Los Licitantes deberán ofertar el mismo precio unitario para las actividades o conceptos de obra iguales o idénticos.

En caso de existir discrepancia en estos valores la MUNICIPALIDAD autorizará como válido el precio unitario de menor valor.

#### **3.04 De las Firmas**

El cotizante debe firmar y sellar (Sellar en el caso de Ing. Civiles, Arquitectos y Empresas Constructoras) todas las hojas que conforman el documento base de cotización, en señal de que acepta el contenido del presente documento.

#### **3.05 Plazo de Entrega de la Obra**



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Se estipula un plazo en 90 **días-calendario** consecutivos máximo, para la entrega del proyecto en su conjunto, por lo que el Contratista deberá entregar como parte de su oferta, lo siguiente:

1. Cronograma de la ejecución de las actividades del proyecto.

Esto permitirá a la Comisión de Análisis y de Evaluación, conocer el tiempo estimado por el Contratista para la realización de cada actividad y del Proyecto en su totalidad. El plazo de entrega de la obra, se empezará a contar a partir de la fecha fijada en la orden de inicio y termina cuando el proyecto esté totalmente concluido física y financieramente. El plazo de ejecución propuesto debe ser igual o inferior al estipulado por la MUNICIPALIDAD.

### 1. **Idioma de los Documentos**

El Licitante deberá presentar su oferta en idioma Español de acuerdo a la forma de oferta.

### 3.07 **Examen de los Planos, Especificaciones y Lugar de la Obra**

Se exige al cotizante que examine cuidadosamente el lugar en que se ejecutara la obra y que se familiarice con la naturaleza, extensión, calidad y cantidad de la obra o servicios que haya de ejecutar, materiales que tenga que suministrar y condiciones del terreno, calidad y cantidad de la mano de obra local, tipo y accesibilidad, así como con las circunstancias que tendrá que enfrentar.

El cotizante examinará cuidadosamente los Planos, Especificaciones Generales y Especiales del Contrato, Forma de Oferta y todos los documentos relacionados con el contrato. La falla del Licitante favorecido al no considerar las condiciones que afecten el trabajo contratado, no lo releva de la obligación incurrida al hacer su propuesta.

### 4.00 **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

#### 4.01 **Forma de Presentación de las Ofertas:**

Las ofertas deberán presentarse personalmente o a través de representante debidamente acreditado en su correspondiente sobre debidamente cerrado sellado y firmado por el Licitante; y, rotulado de la siguiente forma:



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**Atención:**

**Sr**

***Alcalde Municipal***

**Parque Central Oficina de la Municipalidad de Cane, Departamento de la Paz,**

**Esquina Superior Izquierda**

**Nombre y Dirección completa, incluye  
Número de teléfono del Licitante**

**Esquina Inferior Izquierda**

**Nombre y No. de la Licitación.**

***"CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3  
METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES"***

**Esquina Superior Derecha**

**Fecha y Hora de Apertura.**

**Jueves /06 de Junio de 2024, A LAS 10:00 A.M.**



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



### **4.02. Apertura de Ofertas.**

Se procederá a abrir las Ofertas de los contratistas invitados, en presencia de los mismos o de sus representantes.

Se levantará un acta de apertura de ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los miembros de la comisión y Los Licitantes. En dicha acta se dejará constancia de las propuestas presentadas y de cualquier observación manifestada por Los Cotizantes.

### **5.00. MANEJO DE DOCUMENTOS**

#### **5.01. Examen de Documentos**

Los Licitantes deberán examinar detenidamente los términos y condiciones de los documentos de Licitación, de manera que no exista ningún malentendido con respecto a las características de los materiales y especificaciones de la obra.

#### **5.02 Pago y Retiro de Documentos**

Los documentos base de Licitación pueden ser retirados en las oficinas de la MUNICIPALIDAD DE CANE, dentro del período estipulado o indicado en la carta de invitación, la entrega de la documentación será gratuita y puede ser solicitada vía correo electrónico.

### **1. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS**

#### **6.01 Aclaración y Adendum**

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de Los cotizantes.

Si alguno de Los cotizantes desea alguna explicación o aclaración acerca del significado de cualquiera de las partes de los Documentos de Licitación, deberá dirigirse por escrito a la Oficina de la MUNICIPALIDAD DE CANE, por lo menos cinco (05) días calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas. La MUNICIPALIDAD, evacuará las consultas por medio de Adendum a los documentos de Licitación, el que será proporcionado a todos Los Licitantes que hayan retirado documentos, quienes estarán obligados a presentar sus ofertas conforme al mismo. El Adendum y planos complementarios, serán parte de los documentos de la licitación y del contrato.

### **1. RETIRO Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS**



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



### **7.01 Cambios y Retiros de Ofertas**

Ningún Licitante podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido. Después de la apertura de ofertas, ningún Licitante podrá retirarlas antes de la adjudicación del contrato.

### **8.00 ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LOS COTIZANTES U OFERTAS**

#### **8.01 Aceptación**

La MUNICIPALIDAD se reservará el derecho de rechazar una o todas las ofertas, como tampoco está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente a sus intereses; y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en los documentos Base de COTIZACION.

#### **8.02 Rechazo de Las ofertas:**

Sin restar generalidad al párrafo anterior, Ofertas podrán ser rechazadas, entre otras, por las siguientes razones:

- a. Cuando presente borrones, adiciones innecesarias, entrelíneas o cualquier señal de alteración, excepto cuando aparezcan salvados y firmados por la persona legalmente autorizada, o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- b. Cuando se condicionen las ofertas en forma inaceptable para la MUNICIPALIDAD.
- c. Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos de Licitación.
- d. Las propuestas podrán ser rechazadas cuando éstas sean tan inferiores al presupuesto oficial que razonablemente pueda anticiparse que el Licitante no podrá terminar las obras en el plazo previsto y por el precio ofrecido o que resultara demasiado generoso para el Estado.
- e. Cuando en el período de evaluación de ofertas se detecte que el ejecutor ha incumplido con contratos anteriores o por causas imputables a él se encuentre en proceso de inhabilitación. Para ello deberán hacerse las investigaciones correspondientes.
- f. No presentar de manera completa u omitir los valores de los desgloses que componen la oferta económica.

**NOTA IMPORTANTE:** Cuando solamente se presente un ofertante al proceso de licitación, el Proceso podrá ser declarado fracasado, si así lo estima conveniente la MUNICIPALIDAD, haciendo la notificación correspondiente. Sin embargo, si después de realizado el análisis correspondiente la Licitación presentada resulta ser conveniente y favorable a los intereses de la institución y cumple además con los



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



requisitos legales y técnicos exigidos en esta Base, ésta será aceptada y posteriormente adjudicada.

### **9.00 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **9.01 Evaluación de Los Licitantes u ofertas:**

Ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales y parciales. La MUNICIPALIDAD se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas, de invitar a nuevos procesos de Licitación y de adjudicar el contrato o los contratos al Licitante que se considere más favorable para los intereses de la Institución.

En caso calificado, cuando exista indicio racional de que en la cuantificación del precio bajo han existido reducciones desproporcionadas, la MUNICIPALIDAD por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, podrá investigar específicamente al Licitante a fin de garantizar la ejecución normal del proyecto. Si dicho extremo se comprobare, la oferta podrá ser desestimada.

En la determinación del precio más bajo tendrá siempre en cuenta el costo financiero en la ejecución del contrato. Si la Licitación más baja resultare demasiado mayor en relación con el presupuesto base, la Licitación será declarada fracasada si así lo estima conveniente la MUNICIPALIDAD, por recomendación del Comité Evaluador de Ofertas.

La Comisión de Análisis y Evaluación de Ofertas estará integrado por profesionales con experiencia de la MUNICIPALIDAD.

#### **9.02. Confidencialidad del Proceso:**

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas oficialmente con el proceso será mantenida bajo confidencialidad hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador por la Autoridad competente.

Cualquier acción de un Licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y decisiones relacionadas con la adjudicación del contrato, podrá resultar en la descalificación de la Licitación presentada por él sin responsabilidad para la Institución.

#### **1. Atribución de la MUNICIPALIDAD:**

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de declarar fracasada esta Licitación, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante Los Licitantes.

#### **9.04. Adjudicación y Firma del Contrato:**



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



La MUNICIPALIDAD Adjudicará el contrato, al Licitante cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación y que haya sido evaluada como la más baja, tomando en cuenta, además, de que el Licitante, esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por la MUNICIPALIDAD y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en las bases de Licitación. Sin embargo, la adjudicación podrá hacerse a la oferta que se determine como la más conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD.

El Licitante seleccionado deberá presentar dentro de los diez (10) días subsiguientes a la adjudicación, las Garantías requeridas por la MUNICIPALIDAD. Si por causas imputables a él, no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la MUNICIPALIDAD llamará el segundo oferente o, en su defecto, por su orden a los subsiguientes.

**Previo a la firma del Contrato, el Licitante seleccionado, deberá acompañar juntamente con las Garantías los documentos siguientes:**

**1. Declaración Jurada.**

**2. RTN Numérico.**

**3. Tarjeta de Identidad.**

Hasta tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.

### **10.00. GARANTÍA**

#### **10.01. Garantía de Sostenimiento de Oferta: "NO APLICA"**

El día de apertura de oferta el oferente está en la obligación de incluir una garantía de sostenimiento de oferta equivalente al 2% del monto total de la oferta con una vigencia de la duración del proyecto expuesto en el ítem 3.05

#### **10.02. Garantías del Contrato:**

Una vez adjudicado el proyecto por la Autoridad Competente, el contratista presentará a más tardar (10) diez días calendario según Constancia, una Garantía del Anticipo del 15% del monto del contrato con una vigencia de 90 días calendario, y otra Garantía de Cumplimiento de contrato del 15% del monto contrato, y su vigencia será de ciento ochenta días (180) contados a partir de la fecha de su emisión.

Si por causas imputables al contratista no se rindiere la Garantía de Anticipo y Cumplimiento, la MUNICIPALIDAD mediante el trámite legal correspondiente,



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



procederá a inhabilitarlo y adjudicará el proceso al segundo Licitante y así sucesivamente.

El contratista no pretende solicitar anticipo para la ejecución del proyecto solamente emite una nota donde renuncia al anticipo del 15% y no presenta la garantía antes mencionada.

### **10.03. Garantía de Calidad de Obra:**

El Contratista otorgará a la MUNICIPALIDAD, una Garantía de Calidad de Obra por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la obra ejecutada, con un período de vigencia de (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra.

### **10.04 Retenciones**

Con el propósito de asegurar las obligaciones derivadas del Contrato, incluyendo las que el contratista contraiga con terceros, se establece la Garantía especial de retención del cinco por ciento (5%) que se retendrá en cada estimación de la obra ejecutada.

Esta cantidad será devuelta una vez que la MUNICIPALIDAD haya extendido el Acta de Recepción final y el Contratista entregue la Garantía de Calidad de Obra y una constancia jurada de la Municipalidad de no tener deudas pendientes con terceros por la ejecución del proyecto tanto por materiales como mano de obra, asimismo, estar exento de juicios laborales derivadas de la ejecución de este contrato.

### **10.05 Formalización del Contrato y Presentación de Garantías**

Para formalizar el Contrato deben concurrir los siguientes requisitos:

El Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo equivalente al 15% del mismo y una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del Monto Contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora de acuerdo al formato que se adjunta.

El monto de la Garantía de Cumplimiento es del 15% del valor del contrato y podrá ser una Garantía de una institución bancaria o una Fianza de una Institución Aseguradora y su vigencia será de ciento ochenta días calendario (180) contado a partir de la fecha de su emisión. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento hasta tres meses después del nuevo plazo establecido, debiendo renovarse 30 días antes de cada vencimiento

Todos los documentos de Garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO"**.



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



## **II.- CONDICIONES GENERALES**



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



## **CONDICIONES GENERALES**

### **1. GENERALIDADES:**

#### **1.01 Definiciones e Interpretaciones**

En cualquier parte de estos documentos de contrato en que se usan los términos que se describen a continuación, su intención y significado deberán ser interpretados de la manera siguiente:

##### Documentos De Licitación

El conjunto de documentos contentivos de especificaciones, detalles y demás condiciones necesarias para la presentación de ofertas.

##### MUNICIPALIDAD

**MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ**, institución autónoma, con Personalidad y Capacidad Jurídica;

##### Supervisor

Será la persona calificada, nombrada y contratada, para que brinde servicio de Apoyo y seguimiento en construcción de la obra y para el estricto cumplimiento Del contrato.

##### Representante

La persona natural o jurídica, que debidamente autorizada sirve de representante.

##### Licitante

Toda persona natural o jurídica que presente una oferta para la obra que se proyecta construir, de acuerdo a los documentos de Licitación.

##### Proyecto

La totalidad de las obras a construirse de acuerdo al contrato, condiciones generales, especiales, especificaciones detalladas y precios.

##### Contratista

Significa aquella persona, firma o consorcio de firmas o compañía; cuya propuesta ha sido aceptada por la MUNICIPALIDAD, para ejecutar el proyecto de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas.

##### Contratista Nacional

Significa aquella persona, firma o consorcio de firma o compañía cuyo capital esté en total poder de hondureños.

##### Condiciones Generales

Conjunto de normas establecidas para regular las relaciones de la MUNICIPALIDAD con el **CONTRATISTA**.

##### Condiciones Especiales



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Conjunto de normas específicas establecidas por la MUNICIPALIDAD con respecto a las obras licitadas.

### Planos De Diseños

Los dibujos elaborados para la ejecución de la obra, debidamente aprobados por la MUNICIPALIDAD SI LO ESTIME CONVENIENTE EL PROYECTO.

### Planos De Construcción

Los dibujos finales elaborados a la misma escala de los planos de diseño en los que se registra toda la información o modificaciones que se hayan introducido, con relación al diseño original y que han ocurrido en el transcurso de la ejecución de la obra.

### Contrato

El convenio escrito celebrado entre la MUNICIPALIDAD y el Licitante favorecido, que realizará las obras y que determina las condiciones bajo las cuales se ejecutarán éstas.

### Proposición y Oferta Económica

Promesa para construir la obra, prestar un servicio, o suministrar materiales presentada por el Licitante, de acuerdo con el modelo oficial, debidamente garantizada y firmada.

### Especificaciones Técnicas

Conjunto de normas que fijan la calidad de la obra a ser ejecutada.

### Obra

Significa los trabajos que han de ejecutarse de acuerdo con el Contrato.

### Precio Contratado

Significa la suma que se hace constar en la oferta con sujeción a aquellas adiciones o deducciones que se efectúen en cumplimiento de lo establecido en el contrato.

### Fiador

La compañía legalmente autorizada para operar en Honduras, aceptable a la MUNICIPALIDAD que se obliga solidariamente con el Ejecutor al cumplimiento del contrato, y al pago de cualquier reclamo o indemnización en relación a dicho documento.

### Adendum

Información por escrito suministrada por la MUNICIPALIDAD con fecha posterior a la entrega de los documentos de Licitación y anterior a la fecha fijada para abrir las ofertas, a fin de suplementar o corregir los documentos de contrato.

### Orden De Cambio

Un convenio escrito entre la MUNICIPALIDAD y el Contratista autorizado por la MUNICIPALIDAD, el cual una vez debidamente ejecutado pasa a formar parte del contrato. Las órdenes de cambio pueden comprender un aumento o disminución en monto total de la obra incluyendo las modificaciones que pudieran suscitarse en el plazo de ejecución de las mismas.

### Libro De Bitácora



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Libro en el que se lleva un registro de los avances de la obra y comunicaciones rutinarias entre el Contratista y el Supervisor y deberá permanecer en el sitio de la obra si el contratante lo solicita.

### Superintendente

Significa la persona, agente o representante competente, nombrado por el Contratista y aprobado por la MUNICIPALIDAD, por escrito, quien deberá dedicarse a tiempo completo a la ejecución de la obra.

### Sub-Contratista

La persona natural o jurídica que no es el Contratista, que sule trabajo o materiales para la obra a nombre, en representación y solidaridad con el Contratista.

### Cronogramas

Es el diagrama en el cual se representa el tiempo de ejecución de cada una de las actividades para ejecutar una obra. El tiempo puede ser medido en semanas.

## 2. AUTORIDADES DEL PROYECTO

### 2.01 Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto.

Son atribuciones del Supervisor del Proyecto:

- a. Decidir sobre cada una y todas las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales suministrados y trabajos efectuados, así como el ritmo del progreso de la obra e interpretación del contrato.
- b. Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- c. Interpretar los planos y especificaciones.
- d. Aprobar la calidad de la obra.
- e. Aprobar los procedimientos de trabajo, los planos complementarios y de construcción y el resultado de pruebas efectuadas.
- f. Inspeccionar y recomendar la aceptación final de la obra y según sea el caso, de sus partes.
- g. Participar en la resolución de conflictos que pudiesen presentarse entre el CONTRATISTA y la MUNICIPALIDAD durante la ejecución de la obra.
- h. Tramitar ante la MUNICIPALIDAD las órdenes de cambio y adendum.



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



- i. Dar instrucciones adicionales que sean necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra.
- j. Exigir al Contratista con la debida autorización de su superior jerárquico, el retiro inmediato de la obra de cualquiera de sus empleados que observe mala conducta o se muestre incompetente en el cumplimiento de sus obligaciones el cual deberá ser sustituido, a la mayor brevedad posible.
- k. Dar asesoría y evacuar las consultas de la MUNICIPALIDAD con relación al proyecto.
- l. Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato.
- m. Verificar el avance y calidad de la obra para el pago de estimaciones.
- n. Evaluar el avance de ejecución de la obra y su costo estimado. informar de esta evaluación a la MUNICIPALIDAD.
- o. Tener libre acceso en todo momento al sitio de trabajo ya sea que esté ejecutado, en proceso de construcción o reparación.
- p. Mantener relaciones rutinarias en la comunicación formal de trabajo, mediante anotaciones en el Libro de Bitácora. Al concluirse la obra el supervisor deberá remitir a la MUNICIPALIDAD este documento para su archivo y custodia.
- q. Estar presente en el sitio de la obra para aprobar cualquier trabajo adicional que requiere el proyecto antes mencionado, para lo cual el Contratista de la obra deberá avisarle por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación.
- r. Asesorar y recomendar a la MUNICIPALIDAD, cuanto sea necesario para lograr acuerdos relacionados con variaciones de costos, debidos a circunstancias imprevistas durante la ejecución de la obra.
- s. Participar en la recepción parcial y total de la obra y recomendar la suscripción de las Actas de Recepción respectivas.
- t. Ordenar la demolición, previa aprobación superior, no obstante, de ensayos anteriores y pagos parciales que se hayan efectuado, de la obra que no cumpla las condiciones contractuales.
- u. Ordenar la demolición o descubrimiento de aquellas porciones de la obra que por alguna razón justificada no fueron aprobadas en su debida oportunidad.



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



- v. Dar seguimiento a la ejecución y participar en el proceso de entrega y recepción de las obras tanto en forma provisional como definitiva y en la realización de las liquidaciones correspondientes.
- w. Informar a la MUNICIPALIDAD de todo cuanto ocurra durante la ejecución de la obra contratada, y en caso de que se susciten reclamos por parte de la comunidad, deberá informárselo inmediatamente.
- x. Comunicar a la MUNICIPALIDAD para decidir la suspensión de la construcción total o parcial, cuando se presente el caso de una situación persistente de obra mal ejecutada o empleo de materiales no especificados.
- y. Verificar que las modificaciones en los planos finales de construcción correspondan a la obra ejecutada.
- z. Verificar que se realicen las pruebas de campo requeridas en las Especificaciones Técnicas, previo a la recepción de las obras.
- aa. Lo anterior no exime de responsabilidad al Contratista, o cualquier subcontratista, agentes o empleados, u otras personas que ejecuten cualquier parte de la obra. Tampoco los exime de responsabilidad por los métodos, técnicas y procedimientos de construcción o por medidas de seguridad relacionadas con la obra ni por incapacidad de llevar a cabo la obra de acuerdo con los documentos contractuales.

**3.00 CAPACIDAD LEGAL**

**3.01 Cesión**

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato, podrán ser cedidos a terceros siempre que las cualidades personales o técnicas del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos a terceros, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Que en la MUNICIPALIDAD autoricen expresamente y por escrito la cesión.
2. Que el cedente tenga ejecutado, al menos un sesenta por ciento (60%) del presupuesto total del contrato.
3. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

**3.02 Subcontratación**

Salvo que en las condiciones especiales se disponga lo contrario o que de su naturaleza se deduzca que la prestación ha de ser ejecutada directamente por el Contratista, podrá concertar con terceros la realización de determinados trabajos. La



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



celebración de estos subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que la MUNICIPALIDAD autoricen expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
2. Que los trabajos que se subcontraten con terceros, no excedan del cuarenta por ciento (40%) del presupuesto total de la obra.
3. Que el Contratista principal siga siendo el responsable directo de la administración.
4. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

### **4.00 ALCANCE, CAMBIOS Y MODIFICACIONES**

#### **4.01 Alcance del Contrato**

El alcance del contrato comprende la construcción y terminación de la obra, el suministro de toda la mano de obra, materiales, equipo de construcción, obras provisionales y todo aquello que se necesite, ya sea temporal o permanente, para dicha construcción en la medida que la necesidad de proporcionar lo antes dicho esté especificada o pueda razonablemente inferirse del contrato.

#### **4.02 Modificaciones, Adiciones y Órdenes de Cambio**

La MUNICIPALIDAD tendrá derecho de aumentar o disminuir las cantidades de obra a ser ejecutadas bajo este contrato. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que en totalidad no excedan del diez por ciento (10%) de su valor bajo las mismas condiciones contractuales, se harán mediante órdenes de cambio emitidas, por la autoridad competente, previa la reserva presupuestaria correspondiente, en el caso de incremento del monto original. Si la modificación total se excediera del porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Ninguna orden de cambio se realizará sin estar autorizada por la MUNICIPALIDAD, es responsabilidad del Contratista hacer lo contrario a lo aquí expuesto.

### **5.00 DOCUMENTOS DE CONTRATO**

#### **1. Documentos Mutuamente Explicativos**

Lo estipulado en las Cláusulas Obligatorias del Contrato de Construcción, prevalecerá sobre lo indicado en los demás documentos que formen parte del contrato. Con



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



supeditación a lo antes dicho, los documentos que constituyen el contrato se han de tomar mutuamente explicativos uno de otro, pero, en caso de ambigüedades o discrepancias, las mismas deberán ser explicadas y ajustadas por el coordinador de la MUNICIPALIDAD, quien seguidamente deberá comunicar al Contratista las instrucciones que indiquen la forma de cómo debe llevarse a cabo el trabajo. Si al parecer del Supervisor del Proyecto, el cumplimiento de dichas instrucciones implica que el Contratista se verá obligado a sufragar gastos que, en razón de tales ambigüedades o discrepancias no había calculado y tenía razón de no calcular, deberá certificar y proponer a la MUNICIPALIDAD las órdenes de Cambio correspondientes para abonar aquellas sumas adicionales que sean autorizadas para cubrir dichos gastos.

### **5.02 Planos de Diseños**

Los planos deberán quedar en la custodia del Supervisor del Proyecto, pero se suministrarán al Contratista una copia de los mismos. El Contratista deberá proporcionar y hacer a su propio costo todas las demás copias que necesite ya la terminación del contrato deberá devolver al Supervisor del Proyecto todos los planos facilitados en virtud del contrato.

El Contratista deberá pasar aviso por escrito al Supervisor de Proyecto, con la debida anticipación, de todos los demás planos o especificaciones que se requieran para la ejecución de la obra o para el cumplimiento del contrato.

La copia de los planos suministrada al Contratista en virtud de lo apuntado anteriormente, deberá guardarla en el sitio de la obra, debiendo estar la misma a todas las horas razonables a disposición del Supervisor del Proyecto y de toda persona autorizada por escrito y por la MUNICIPALIDAD, para que puedan examinarla y usarla durante todas las horas razonables.

### **5.03 Libro de Bitácora**

El libro de bitácora es un libro legal que tiene por objeto, llevar un registro fiel de los avances de la obra, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, planteamiento de alternativas, observaciones y recomendaciones que se requieran, ante la presencia de situaciones imprevistas en el sitio de la obra. Tendrán acceso a este documento el Supervisor del Proyecto o algún otro ejecutivo debidamente autorizado para ello por parte de la MUNICIPALIDAD y por parte del Contratista, el Superintendente o ingenieros que tengan relación directa y conocimiento pleno de la ejecución de la obra. Cualquier observación relacionada con la ejecución de la obra de parte de la supervisión al Contratista, deberá ser planteada y discutida entre ellos, hasta que se llegue a un común acuerdo previo a su anotación en este libro.

El libro de bitácora consistirá en un cuaderno único debidamente foliado, que el Contratista proporcionará a la MUNICIPALIDAD para que sea certificado en la primera y últimas páginas y plasmado en todas el sello; firmada su apertura por el Supervisor del Proyecto así como por el Contratista y/o el Superintendente.



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Este documento deberá permanecer en una de las oficinas del proyecto que se destine para tal efecto y será de fácil acceso tanto para los representantes de la MUNICIPALIDAD como para los del Contratista, y en caso de que por razones debidamente justificadas se suspendiera la ejecución de la obra será retirado por el Supervisor del Proyecto de ese lugar hasta el día en que se reanuden de nuevo las labores. Al finalizar la obra aludida, este libro se devolverá al Supervisor del Proyecto junto con los demás documentos requeridos, al momento de efectuar la recepción final del proyecto quien lo entregará a la MUNICIPALIDAD.

### **5.04 Registros**

El Contratista se obliga también a mantener en el lugar de la obra a disposición de la MUNICIPALIDAD en todo tiempo para servicio de ambas partes contratantes las libretas de topografía originales, libretas de esquemas, registros contables, registros de avance de obra y todos los que de acuerdo con el tipo y magnitud de la obra requieran el Supervisor del Proyecto y la MUNICIPALIDAD.

Todos los registros serán suministrados y sometidos a la aprobación de la MUNICIPALIDAD, la que después de revisar desde la primera y hasta la última página los devolverá al Contratista para su conformidad. Los registros serán protegidos por el Contratista contra extravío, daño y extracción de folios, y al terminarse la obra las libretas de topografía y esquemas serán traspasados a propiedad de la MUNICIPALIDAD para su propio archivo y uso

### **6.00 OBLIGACIONES GENERALES**

#### **6.01 Formalización del Contrato**

El contrato que suscriba la MUNICIPALIDAD se celebrará según los principios de publicidad y concurrencias. La formalización del contrato no requerirá el otorgamiento de escritura pública ni el uso del papel sellado ni timbres, y se entenderá perfeccionado a partir de ser firmado.

#### **6.02 Daños y Perjuicios a Personal y Bienes**

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará daños a cualquier persona o propiedad, debido a descuidos o negligencias en relación con el desarrollo de este contrato, como consecuencia de incumplimiento de pagos a los trabajadores, subcontratistas o cualquier persona que le suministre materiales, provisiones y demás bienes para el desarrollo y terminación de dicho contrato, y deberá pagar prontamente todas sus deudas, obligaciones y demandas incurridas en el desarrollo de dicho contrato, y además indemnizará defenderá y salvará de daños al LA MUNICIPALIDAD y a sus empleados contra todos los litigios y causas que pueda entablarle persona o personas que sufriesen heridas o daños debidos a algún acto de



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



negligencia u omisión del Contratista o por el uso del material impropio o defectuoso en la construcción de la obra.

### **6.03 Prestaciones Sociales**

El Contratista será responsable por el pago de Ofertas patronales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y de cualquier otra obligación social. El Contratista será asimismo responsable y deberá pagar todas las prestaciones sociales y contractuales del Código de Trabajo a favor de los trabajadores que ocupe en el proyecto.

### **6.04 Limpieza**

El Contratista deberá mantener en todo tiempo el sitio de la obra libre de acumulación de desperdicios de materiales, escombros o basura, derivada de sus operaciones. A la terminación del trabajo, deberá retirar todo el material de desperdicio y basura del área de la obra de construcción, maquinaria y material sobrante, y deberá limpiar y dejar el trabajo completamente limpio, excepto si se especifica de otra manera.

El Contratista proveerá y mantendrá en favorables condiciones sanitarias, aquellas comodidades para el uso de sus empleados que sean necesarias para cumplir con los requisitos reglamentarios del Ministerio de Salud Pública. El Contratista mantendrá en buen estado de limpieza sus oficinas y el sitio de la obra, y eliminará todos los desperdicios y mantendrá todas las áreas de la obra en estado sanitario presentable durante todo el tiempo que dure la ejecución del trabajo. El Contratista mantendrá durante todo el tiempo que dure el trabajo una oficina donde él o su representante puedan trabajar y recibir las instrucciones del Supervisor.

Si el Contratista no hiciere la limpieza la Municipalidad podrá hacerlo y el costo de la misma será cargado al Contratista.

### **7.00 Programación, Seguimiento, Información y Evaluación**

#### **7.01 Programación**

Antes de que sea dada la orden de inicio el Contratista deberá presentar un Programa detallado de todas las actividades del proyecto, estableciendo su duración, formulando el calendario de ejecución e indicando el costo estimado de cada actividad mediante el método de Ruta Crítica.

#### **1. Seguimiento de la Ejecución**

El Contratista deberá establecer un sistema de seguimiento constante del desarrollo de la obra contratada, que permita determinar oportunamente los cambios que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, tanto en la duración como en el



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



costo estimado y así poder tomar las acciones sobre el plazo y el presupuesto aprobado.

2. **Evaluación del Proyecto**

El Contratista deberá participar en las sesiones de evaluación de la obra, que el Supervisor del Proyecto realice periódicamente y acatar todas las recomendaciones que de ellas resulte, a fin de alcanzar el éxito del proyecto en cuanto a duración y a costo estimado.

1. **MATERIALES Y EJECUCIÓN**

8.01 **Materiales y Hechura**

Todos los materiales, suministros y equipos, deberán ser nuevos, de diseño estándar y hechura y calidad de primera clase. Los materiales, suministros y equipos, deberán ser productos fabricados por manufactureros de reconocida experiencia y habilidad en el ramo, y de la calidad, clase y tipo especificado. No se aceptarán sustitutos ni los llamados "o similares", salvo bajo patente y certificado del fabricante.

1. **Patentes**

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará de daños a LA MUNICIPALIDAD de cualquier litigio, gasto, reclamo, pena, daño o alegato de infracción de cualquier diseño, invento, material patentado o marca de fábrica o registro de propiedad literaria, en relación con la obra a realizarse bajo el presente contrato, que pudiera surgir durante la ejecución de la obra o después de su terminación.

8.03. **Recepción Definitiva**

LA MUNICIPALIDAD dará al Ejecutor el acta de recepción definitiva a más tardar treinta días (30) después de entregada el acta de recepción provisional. Se entiende que todo lo pendiente a terminar por el Ejecutor en la obra, especificado en el acta de recepción provisional, ha sido ya ejecutado.

9.0 **PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA**

9.01 **Extensión del Tiempo**

El Contratista expresamente conviene y acuerda, que su compromiso para entregar completa toda la obra de este contrato a LA MUNICIPALIDAD, dentro del término especificado en el Calendario de Entrega, lo ha adquirido tomando en consideración y adelantándose a cualquier dilación e incidente que pueda causar obstáculos en la entrega, ya sea que surjan por dilaciones en la realización de entrega de materiales, equipo, accesorios o contratación de trabajadores, o por causa de tiempo inclemente u otros.



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Si en todo caso el **Contratista** es obstaculizado o atrasado en la ejecución de la obra debido a negligencias, dilaciones y omisiones de LA MUNICIPALIDAD o por causas imprevistas fuera del control y sin culpa o negligencia del **Contratista** o actos de fuerza mayor como fenómenos de la naturaleza (terremotos, inundaciones, tomados, ciclones y otros fenómenos cataclismos), actos del enemigo público, acciones gubernamentales, incendios, epidemia y abandono de trabajo por los empleados a consecuencia de una huelga general; se podrá prorrogar la fecha de terminación del proyecto, legalizándolo mediante una orden siempre que el Supervisor del Proyecto certifique por escrito que es justo y correcto lo que el **Contratista** reclama, dentro de los diez (10) días laborables siguientes a la fecha en la que se alega ocurrió la causa del atraso y se aumente el plazo de la **Garantía de Cumplimiento**. Dicha extensión cuando sea concedida, será considerada como adendum estableciendo una nueva fecha de terminación de acuerdo con los términos de este documento. Es entendido que el Contratista hará las solicitudes en tiempo u no serán válidas a posteriori.

### **9.02 Multa por Incumplimiento de Plazo:**

El **Contratista** deberá ejecutar la obra en el plazo convenido y cumplir los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes etapas del proyecto. Si la obra no se ejecutara en el plazo total, LA MUNICIPALIDAD aplicará al Contratista, por cada día de retraso, una multa cuya cuantía será del 0.125% por cada día de atraso por cada millar del costo total de la obra hasta un máximo del 10% del monto contratado, sin perjuicio de la resolución del contrato.

Si la demora se produjere por causas no imputables al **Contratista**, LA MUNICIPALIDAD autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al del atraso justificado, sin responsabilidad de las partes. El **Contratista** se considerará en mora sin necesidad de previa notificación por parte de LA MUNICIPALIDAD.

### **10.00 MANTENIMIENTO Y DEFECTOS**

#### **10.01 Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El Contratista deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD por medio de un Banco o Compañía de Seguros debidamente autorizada para operar en Honduras una Fianza de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, del quince por ciento (15%) del valor total del mismo.

Esta Garantía bancaria o Fianza se mantendrá en vigencia será de ciento ochenta días (180) una vez ha sido adjudicado a la empresa ganadora en la firma del contrato, si lo estime conveniente ya que es un proceso de cotización.

#### **10.02 Garantía de Calidad de la Obra**

El Contratista presentara una Garantía extendida por un Banco o Compañía de Seguros aceptable por LA MUNICIPALIDAD, de un cinco (5%) del monto del contrato ejecutado, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



de la obra, para cubrir defectos en la mano de obra o materiales suministrados por él, como Garantía de que el Contratista efectuará dichas reparaciones

Cuando LA MUNICIPALIDAD acepte la Garantía de Calidad de la Obra, le devolverá la Garantía de Anticipo de Contrato y la Garantía de Cumplimiento al cierre físico y financiero del proyecto.

### **10.03 Fondos de Retenciones**

Se pactará la Garantía Especial de Retenciones del cinco por ciento (5%) de la obra ejecutada con el propósito de asegurar la calidad de la obra construida. El importe de esta retención, se devolverá al Contratista cuando se produzca la recepción definitiva de la obra y haya presentado la Garantía de Calidad de Obra, siempre que no hubiere reclamos pendientes que a juicio de LA MUNICIPALIDAD pudieren tener fundamento.

### **10.04 Protección y Mantenimiento de la Obra**

El Contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá. Reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o de sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa, sea entregada a la municipalidad en condiciones de primera clase.

### **10.05 La Municipalidad no renunciará a sus derechos**

Ningún acto u omisión del Supervisor del Proyecto será considerado como razón para que el Contratista no cumpla con las obligaciones contractuales, ni será motivo para que La municipalidad renuncie a ninguno de sus derechos para el total y completo cumplimiento por parte del Contratista de todos los términos convenidos y condiciones de este contrato o cualquiera de sus partes.

### **11.00 IMPUESTOS, ARANCELES Y DERECHOS ADUANALES**

#### **1. Cargas Tributarias**

LA MUNICIPALIDAD no está exenta del pago del impuesto sobre ventas, ni de cualquier otra tasa o impuesto contemplados en concepto de servicios administrativos aduanales, etc.

Estas cargas tributarias han sido establecidas en el Decreto de la Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía, por lo que dichos pagos deben ser efectuados por el Ejecutor y consideradas dentro de los precios ofertados.

### **12.00 CERTIFICADOS Y PAGOS**

#### **1. Anticipo**

LA MUNICIPALIDAD dará al Ejecutor un anticipo 15% del valor del contrato si el contratista lo estime conveniente.



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



El anticipo se hará efectivo al inicio de los trabajos y después que el Ejecutor haya firmado el Contrato de Construcción y haya presentado a satisfacción de La Municipalidad los siguientes documentos:

- a. Garantía de Anticipo de Contrato. (si el contratista solicita un anticipo al contratante por escrito)
- b. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c. Los demás que se indiquen en los reglamentos y en los pliegos de condiciones de licitación.

El monto del anticipo deberá ser justificado por el Ejecutor en base a aquellos gastos que se generarán para dar inicio a la construcción de la obra, tales como gastos de movilización y la compra de materiales de uso inmediato. Este anticipo será depositado en una cuenta de un Banco hondureño seleccionado por el Ejecutor y deducido proporcionalmente al monto de las estimaciones del Ejecutor.

En vista que el anticipo deberá ser utilizado únicamente en compras y pagos relacionados con el proyecto, LA MUNICIPALIDAD tendrá el derecho de fiscalizar su utilización y de suspender el pago de las estimaciones mensuales cuando el Ejecutor utilice el anticipo o parte del mismo para otros fines, sin perjuicio de que en caso de utilización del anticipo para fines distintos a los del proyecto, LA MUNICIPALIDAD proceda a exigir su inmediata devolución al Ejecutor.

### 2. **Desembolsos**

Además del anticipo del quince 15% LA MUNICIPALIDAD efectuara pagos al ejecutor de la siguiente manera:

- a. Con desembolsos conforme las estimaciones mensuales, que se hagan de acuerdo al avance de obra.
- b. De cada desembolso presentado por el ejecutor será deducido proporcionalmente a partir del primero, la cantidad que corresponda, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero no menor del ochenta (80%) el anticipo se encuentre amortizado al 100%
- c. Se pagará el 100% Material que el contratista entregue en la bodega de la comunidad, conforme a los valores presentados en su oferta.

### 12.03 **Pago Final**

El pago final estará condicionado por deducción de las multas en el caso que correspondan, presentación de la Garantía de Calidad de Obra, entrega de los planos finales de construcción, devolución del Libro de Bitácora, cumplimiento de las cláusulas de Condiciones Especiales, presentación de estimación de precios unitarios, estimación por el contrato original, estimación por el adendum si fuese necesario, considerando que el trabajo adicional forma parte de la estimación. El pago final incluirá la deducción de las retenciones estipuladas en el numeral 1, y será hecho después de la terminación del trabajo y de la aceptación final por parte de LA MUNICIPALIDAD.



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**15.00 Resolución por Causas Imputables al Contratista**

Si el Contratista por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, LA MUNICIPALIDAD tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución *del* contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo.

El acuerdo de rescisión del contrato, se notificará al Contratista por medio de su representante legal. En todo caso, quedan a salvo los derechos, acciones y recursos que tiene el Contratista.

Una vez firme la rescisión del contrato, se procede a la liquidación del proyecto y si producto de la misma hubiere un remanente a favor del Contratista, este le será devuelto.

**15.01 Rescisión o Resolución de Contrato según la aplicación del Artículo 36 del Decreto Legislativo No. 16-2010 (Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República).**

“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia”.

**16.00 FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

**1. Practica Corrupta**

Significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o la ejecución del contrato.

**16.02 Práctica Fraudulenta**

Significa Una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del prestatario: la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de ofertas) con el fin de establecer precio a niveles



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



artificiales y no competitivos y privar al prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.

LA MUNICIPALIDAD rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el consultor seleccionado para dicha adjudicación ha participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate.

### **III.- CONDICIONES ESPECIALES**



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



### 1.0 PARTICIPANTES

Para participar en esta modalidad de contratación, debe estar inscrito y habilitado en el Banco de Ejecutores de LA MUNICIPALIDAD e inscrito y solvente en el Colegio respectivo (colegio de Ingenieros Civiles, Colegio de Ingenieros Mecánicos, Químicos y Electricistas de Honduras CIMEQHo en el Colegio de Arquitectos) en la categoría de Contratista Individual, Empresa Constructora, o ser contratista Maestro de Obra debidamente inscrito y habilitado en el Banco de Contratistas de LA MUNICIPALIDAD.

### 2.0 TIEMPO DE INICIO

El Licitante iniciará los trabajos dentro de los Tres (03) días calendario después de la fecha de la orden de inicio.

### 3.0 DOCUMENTOS A PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE LA OBRA

Antes de que se autorice el inicio de las obras y a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Garantía de Anticipo de Contrato"
- b. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c. Los demás que se indiquen en los pliegos de condiciones de Cotización o Licitación.

### 4.0 PLANOS DE CONTRATO

Los planos de contrato incluyen los planos de diseño y los complementarios que puedan ser agregados por el Supervisor del Proyecto como apéndice. Los planos comprendidos en este contrato son los siguientes:

1. Planos de Diseño.
2. Planos Complementarios.

#### 1. SITIO PARA EL PLANTEL DEL CONTRATISTA Y ACCESORIOS

LA MUNICIPALIDAD no tiene facilidades para el almacenamiento de los materiales del Contratista, por ello, éste por su cuenta y riesgo, deberá localizar cobertizos de almacenamiento y accesos cuando así se requieran, así como facilidades sanitarias en la localización aprobada por el supervisor de Proyecto. Los costos resultantes de dicha localización serán por cuenta del Contratista.

### 6.0 EJECUCIÓN

La obra se ejecutará con apego estricto al contrato, sus anexos y a los planos e instrucciones por escrito, que fueren impartidos al Contratista por el Supervisor de Proyecto.

Durante la ejecución de la obra y hasta que expire el período de Garantía de la misma, el Contratista será responsable de las faltas que le fueren imputables, salvo caso fortuito o



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



La Municipalidad proveerá derechos de vía o servidumbre para el trabajo especificado bajo este contrato dentro de los límites del mismo, los cuales están anotados o indicados en los planos. El Contratista no entrará ni ocupará con personal, herramientas o materiales, ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía sin el consentimiento del propietario.

Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso de usar o pasar a través de propiedades públicas o privadas en las cuales el Contratista va a llevar a efecto el trabajo.

Otros Contratistas y/o empleados de La Municipalidad y/o la Municipalidad o de los servicios públicos, podrán tener la necesidad de entrar al sitio de trabajo para lo cual el Contratista deberá extender la cooperación razonable necesaria al personal autorizado de dichas empresas, para que puedan llevar a cabo el trabajo necesario.

### **11.0 DÍAS Y HORAS LABORABLES**

A menos que sea especialmente permitido, no se podrá efectuar ningún trabajo en el proyecto sobre lo estipulado en el contrato entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., hora oficial predominante, ni en sábados por la tarde, ni en domingos y días feriados. Cualesquier gasto y/o daños, que resulten como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de las horas y/o días especificados, a menos que haya sido especialmente autorizado, correrá por cuenta del Contratista.

Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos fuera de los límites del tiempo estipulado, anteriormente se deberá informar al Supervisor con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de tiempo especificado.

### **12.0 TRABAJO EN MAL ESTADO**

No se deberá hacer ningún trabajo bajo condiciones de tiempo lluvioso o inclemente, a menos que el mismo puede efectuarse satisfactoriamente, y en una forma tal, que pueda garantizarse que todo el trabajo de construcción a hacerse bajo tales condiciones de tiempo será de óptima calidad.

### **13.0 CONDICIONES DEL SITIO**

Se ha incluido en los documentos de contratos, información acerca de las condiciones del sitio de trabajo como una ayuda para el Contratista.

El Contratista deberá entender que LA MUNICIPALIDAD no garantiza completamente las condiciones de los sitios de trabajo.

### **14.0 TRABAJOS EN PROPIEDAD PRIVADA**



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Además de los requerimientos contemplados en este documento, el Contratista deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

### 1. FOTOGRAFIAS DE CONSTRUCCIÓN

El Contratista deberá suministrar al Supervisor del Proyecto fotografías mensuales del progreso, tomadas en las ubicaciones indicadas por el Supervisor, previo desembolso de las estimaciones. Cada mes serán suministradas doce (12) copias de 0.15 m x 0.10 m de cada fotografía. Los negativos serán propiedad del Contratista, pero estarán a disposición del Supervisor del Proyecto para copias adicionales, si se requieren.

### 15.0 CONCEPTOS SUMISTRADOS POR EL CONTRATISTA

El Contratista deberá suministrar todos los materiales de construcción, tuberías y accesorios, equipo, transporte, mano de obra o servicios en relación con este contrato.

### 16.0 POSESIÓN DESPUÉS DE LA PRUEBA

Si LA MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades, desea hacer uso de uno o todos los componentes de la obra una vez terminados, podrá hacerlo sin que esto implique la aceptación final de los mismos, por consiguiente, el Contratista continuará siendo responsable del mantenimiento de la obra ya sea usadas por LA MUNICIPALIDAD o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante una acta de recepción final debidamente firmada.

### 17.0 PRUEBAS DE LABORATORIO

Todas las pruebas de laboratorio necesarias para el cumplimiento de requerimientos específicos o para determinar la calidad de materiales o del trabajo ejecutado, se harán en el laboratorio que el Supervisor del Proyecto indique y su costo correrá por cuenta del Contratista.

### 20.0 USO DE EXPLOSIVOS

El Contratista deberá exponer todas las superficies de los materiales a excavar cuya densidad sea tal que requieran el uso de explosivos, para lo cual deberá emplear personas expertas, en almacenar y manejar la dinamita y detonadores, además notificará al Supervisor, para que investigue y obtenga las dimensiones de las superficies.

De acuerdo a las normas gubernamentales deberá proteger las detonaciones y tomar precauciones adecuadas con respecto a las personas y propiedades, en adición a obtener los permisos necesarios.



## MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



### **21.0 USO DE MANO DE OBRA**

Es entendido tal como fue establecido en las instrucciones a los licitantes, que el Contratista, deberá hacer uso de mano de obra en forma intensiva, y que además, deberá contratar el personal que trabajará en la construcción de la obra, en lo que sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto y que estarán siendo beneficiadas por el mismo. En el supuesto de no cumplir con lo anterior por circunstancias muy calificadas, deberá justificarlo previamente ante LA MUNICIPALIDAD.



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



## **IV.- FORMATOS**



MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



GARANTIA BANCARIA O FIANZA No. \_\_\_\_\_

**(Garantía de Anticipo)**

Banco /Aseguradora \_\_\_\_\_, por la presente y a petición de \_\_\_\_\_ (nombre del Contratista) garantiza a la Municipalidad de \_\_\_\_\_, Departamento Comayagua que el **anticipo** otorgado para la ejecución del Proyecto \_\_\_\_\_, con código \_\_\_\_\_, ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_ por la cantidad de \_\_\_\_\_ ( ) será invertido en el mismo.

Esta Garantía tendrá con un período de vigencia de (1) año a partir de la fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de \_\_\_\_\_, Departamento La Paz, acompañado de un Certificado de Incumplimiento.

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**Firmas y Sellos Autorizadas por el Banco /Aseguradora**



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**FORMA DE GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**

MONTO: \_\_\_\_\_

FIADO: \_\_\_\_\_

FIADOR: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: **MUNICIPALIDAD DE** \_\_\_\_\_

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de \_\_\_\_\_

Lempiras con \_\_ /100 (L. \_\_\_\_\_).

**COBERTURA:** Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la Buena Calidad de la Obra Ejecutada por parte del Fiador.

**CONDICION ESPECIAL:** El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al EJECUTOR y que pueda ocurrir dentro del plazo de 12 meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente Garantía ; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

**VIGENCIA:** la presente Garantía es válida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

Esta Garantía será ejecutada al simple requerimiento de la municipalidad \_\_\_\_\_ departamento de La Paz, acompañada de Certificado de Incumplimiento.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL FIADOR**



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°:**

\_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para

Garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la

Licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto:

" \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, Incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse Cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o seré húsar a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,



**MUNICIPALIDAD DE CAÑE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**DECLARACION DE EL LICITANTE**

**El suscrito como Licitante declara y asegura:**

- 1) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de Licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y **Condiciones Generales de la construcción y las características**
- 2) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con otro u otros grupos participantes en la Licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.
- 3) En caso de ser aceptada esta oferta por la MUNICIPALIDAD, si el suscrito oferente incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el contrato dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de la **Carta de Adjudicación**, por no presentar las respectivas **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, tal como se especifica en el numeral 10.01 de las **INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**, el suscrito reconoce que habrá abandonado la adjudicación del Contrato y la MUNICIPALIDAD podrá inhabilitarlo del Banco de contratistas mediante Resolución motivada.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL LICITANTE**



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**FORMA DE OFERTA ECONOMICA**

Estimado Señor:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Licitación para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES**", el suscrito ofrece realizar lo LICITADO de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes, y **Cuadro de Precios Unitarios** y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción de la MUNICIPALIDAD, el contrato respectivo rindiendo las Fianza o Garantías correspondientes (Cumplimiento de Contrato) dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de Garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

1. Carta de Invitación
2. Instrucciones a Los Cotizantes o Licitantes
3. Forma de Oferta
4. Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
5. Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
6. Forma de Garantía de Calidad de la Obra
7. Forma de garantía de sostenimiento de oferta
8. Condiciones Generales de Contrato
9. Condiciones Especiales de Contrato
10. Desglose de Oferta
11. Adendum, si los hubiese.



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**AUTORIZACION**

Por este medio Autorizo a la Municipalidad de CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ

Para que puedan solicitar información y/o referencias acerca de mi persona en condición de oferente para la presentación de oferta del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGÁ DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES"**

Código: \_\_\_\_\_ ubicado en: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Extendida en el municipio de \_\_\_\_\_ La Paz a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firma Del Oferente \_\_\_\_\_

Nombre Del Oferente \_\_\_\_\_



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**FORMATO DE DECLARACION JURADA**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Yo, \_\_\_\_\_, hondureño, casado y residente en \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, con identidad número \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante oferente y con facultades suficientes, por la presente declaro que:

***“CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES”***

Financiado con **FONDOS MUNICIPALES**, que incluye formularios, certificaciones y otros adjuntos a este Documento. Toda información proporcionada en los formularios para la licitación, es exacta y veraz.

**SEGUNDO:** Por este medio autorizo y solicito a cualquier funcionario público, compañía de seguros, banco depositario, fabricante de materiales y equipos, clientes anteriores y a cualquier persona, empresa o sociedad mercantil, que suministre cualquier infamación pertinente que sea requerida por el Organismo Ejecutor que se consideré necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencia y reputación.

**TERCERO:** De resultar seleccionado nos comprometemos a someternos a los Términos Operativos de LA MUNICIPALIDAD, las Leyes y Reglamentos y Tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere a los trámites y ejecución del Contrato.

**CUARTO:** Que la documentación legal sobre constancias presentadas en fotocopias es copia fiel y concuerda con la original.

**QUINTO:** el Oferente declara no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de esta Ley.

**SEXTO:** Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Carta de Compromiso, en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ Del año dos mil veinticuatro.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente

\_\_\_\_\_  
Nombre del Oferente





**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**CARTA DE INVITACION**

**CARTA DE INVITACION**

Cane, La Paz, 27 de Mayo del 2024

**Empresa:**  
Su Oficina.

La Municipalidad de Cane, La Paz, con fondos Municipales se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el **CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES"**

La Municipalidad de Cane, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para el proceso de cotización COT-CANE-04-2024, que comprende **CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO COCINA BODEGA DE 6.50X 3 METROS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES"**

Los Documentos de la presente PROCESO DE COTIZACION se entregarán en la municipalidad en el periodo comprendido del jueves 30 de mayo al lunes 03 de junio del 2024, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en oficina de DESARROLLO COMUNITARIO/ PROYECTOS.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en el Salón de sesiones Municipal de Cane, La Paz el Jueves 06 de junio del año 2024, a las **10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

Atentamente,

**FRANCISCO BUSTILLO GONZALES  
ALCALDE MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



## **V.- ESPECIFICACIONES TÉCNICA**



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



## **V.- DESGLOSE DE ACTIVIDADES.**



MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
FICH-0001	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	m2	35.42		
F2023254	PLACA Y ROTULO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES SUM/INS	UND	1.00		
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	46.60		
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	10.94		
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	5.13		
FICH-0085	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	1.48		
FICH-0431	PARED BLOQ 15 CM, RELL. REF. 1 #3 @ 20 y1 #3 @ 1Hi	m2	14.30		
FICH-0101	ZAPATA CORRIDA 0.50, e=0.20 , 3 N°3, N° 3 @ 20 cms	m2	2.20		
FICH-0190	SOLERA 15 X 15 4 N°3, N°3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	m	22.00		
FICH-0237	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	30.20		
FICH-0190	SOLERA 15 X 15 4 N°3, N°3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	m	13.00		
FICH-0748	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2.10		
FICH-0310	BATIENTE DE 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR. 1:2:2	m	5.70		
FICH-0880	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	25.37		



MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



FICH-0431	PARED BLOQ 15 CM, RELL. REF. 1 #3 @ 20 y1 #3 @ 1Hi	m2	50.92		
FICH-0936	ENTABICADO DE BLOQUE DE 6 PULG, h=0.22m (1 HILADA), MORTERO 1:5, INCLUYE REPELLO Y PULIDO	m	6.50		
FICH-0445	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	m2	120.02		
FICH-0458	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	m	28.60		
FICH-0710	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	37.29		
FICH-0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	7.70		
FICH-1103	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m2	148.62		
<b>Total</b>					
FICH-0931	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO CON BRAZO HIDRAÚLICO Y MARCO DE ALUMINIO DE 1.20 X2.10 m	und	1.00		
FICH-0911	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA TIPO P3 (2.10X0.90),INCLUYE LLAVIN DE DOBLE CERRADURA, LLAMADOR ES, TOPES, BISAGRAS, PIN TURA DE ACEITE, MALLA EXPANDIBLE, ANGULOS DE HIERRO, PLATINA	und	1.00		
FICH-0519	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE CELOSIA	m2	4.68		



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



FICH-0871	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	4.68		
<b>Total de VENTANAS Y PUERTAS</b>					
FICH-0678	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	m	8.50		
FICH-0906	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	m	6.50		
FICH-0599	INTERRUPTOR SENCILLO	und	2.00		
FICH-0604	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	2.00		
FICH-0681	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	und	2.00		
FICH-1057	TOMA CORRIENTE PARA ESTUFA	und	1.00		
FICH-0592	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1.00		
FICH-0687	ATERRIJAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00		
<b>Total de L. INSTALACIONES ELECTRICAS COCINA BODEGA</b>					
FICH-1106	Mueble de concreto de 2.00 x 0.65 mts	und	1.00		
FICH-0723	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	2.00		
FICH-0724	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	1.00		
<b>Total de J. INTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	25.50		



**MUNICIPALIDAD DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	3.78		
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	1.89		
FICH-0085	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	1.56		
FICH-0464	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	18.90		
FICH-0775	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO CON VOLQUETA DE 5M3	m3	19.13		
<b>Total de K. ACERAS PERIMETRALES COCINA BODEGA</b>					
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>					
	Costo directo del proyecto				
	Gastos administrativos %				
	Sub Total				
	Utilidad %				
	<b>TOTAL</b>				